

**Archivo Municipal
de
VILLANUEVA DEL FRESNO**

Código de referencia : ES.06154.AMVF/1.1.01//49.6

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1887 / 1888

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 43 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Villanueva del Fresno



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Distrito municipal
de
Manuera del brero. Año económico de 1887 a '88.

Libro
de actas de sesiones del Ayuntamiento
en dicho año económico, que lo
componen.

- 1.^o Alcalde Prud. D. Silveo Vega Merced
2.^o Teniente D. Manuel Ormaiztegui
3.^o D. José María Arana Canales
4.^o D. José Sánchez Merced
5.^o D. Manuel Gómez Cones
6.^o D. Juan José Martínez Merced
7.^o D. Juan José Merced
8.^o D. Juan Vargas Domínguez
9.^o D. José María Cones
10.^o D. José Rodríguez Infante

Fin.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



N. 0.102.301

pos.
Dios

Acta inaugural En la villa de Villanueva del Alamo, a primero de Julio de mil y ochocientos ochenta y siete, siendo las diez de la mañana

concurrieron
 D. P. Martínez
 Concejal prore
 D. Luis del Cid
 anterior
 D. Juan Haces
 D. Juan Camero
 D. Manuel Alamo
 D. Vasquez Domingo
 Concejal electo
 D. Mariano Sainza
 Comendador
 D. Juan de Alamo
 D. Vega Navarro
 D. Diego Infante

se constituyeron en el salon de sesiones del Ayuntamiento las diez del mismo que al margen se anota entre los cuales figuraron los cinco miembros electos y proclamados segun el acta de sesion general que se habia de manifiesto y los seis procedentes del mismo en tener, todos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Vasquez Domingo, como sabiente colocó sobre la mesa el baston de mando, así como los dos tercios de los señores con objeto de constituir el nuevo Ayuntamiento en cumplimiento del parrafo 2.º del articulo 52 de la Ley orgánica. En su consecuencia y con arreglo al 53, ocupó la Presidencia vicaria el Concejal D. Manuel Goumí Goncalves que en las dos ultimas elecciones habia obtenido mayor número de votos, ordenando que iba a proceder a la votacion de Alcalde; y en su virtud se procedió a la eleccion por popularidad que los Concejales por su orden fueron recibidos y entregando al Sr. Presidente un testimonio que depositó en la urna preparada al efecto. Terminada la votacion se procedió a la extraccion de los nombres que el Presidente iba leyendo una a una en alta voz a satisfaccion de los presentes conjo de la votacion el resultado siguiente:

POAMEX

Para Alcalde Presidente

D. Silvano Noga Morera seis votos ----- 6.
D. Nute Alcedo Choum cinco votos ----- 5.

Y como resultan con mayoria absoluta de votos D. Silvano Noga Morera, el Presidente interino le proclama Alcalde instalándose en dicho cargo con entrega de la insignia del baton de mando para que a ocupar su puesto. En seguida y por el mismo orden se procedio a la votacion del primer Comite de Alcalde ciudad popular, extrayendo de la urna por el Sr. Presidente, duvon el siguiente resultado:

Para primer Comite

D. Manuel Cosme Dorado seis votos ----- 6.
D. Don Rodriguez Nofante cuatro votos ----- 4.
D. Manuel Gomez Goncal un voto ----- 1.

Resultando, pues, con mayoria absoluta de votos D. Manuel Cosme Dorado fue proclamado por el Sr. Presidente primer Comite de Alcalde llevándose entrega de su insignia respectiva quedando instalado en su cargo. A este segundo se procedio en igual forma a la votacion del segundo Comite de Alcalde, la que llevada a efecto en iguales terminos que las anteriores, dio el siguiente resultado:

Para segundo Comite

D. Neli Alvarez Canales seis votos ----- 6.
D. Don Guanilo Canales cinco votos ----- 5.

En su consecuencia apareciendo con mayoria absoluta de votos D. Neli Alvarez Canales fue proclamado segundo Comite de Alcalde e instalado en su cargo con entrega hecha por el Sr. Presidente de su insignia respectiva.

Continuadas las anteriores operaciones, el Ayuntamiento



f. 2.
Dix

muerto procedió a nombrar con arreglo al párrafo 2.^o del art. 86, una o dos Concejales que con el nombre y carácter de Procuradores de Regencia Sindical representen a la Corporación en todos los juicios que deba sostener en defensa de los intereses del Municipio y censuren y revisen todas las cuentas y presupuestos locales y toda la elección en votación municipal resulte elegida para Síndico por sus votos contra quien D. José Sanclán Álvarez, y por haber resultado por dos votos impatada la elección de suplente de Síndico se procedió al sorteo que dispone el párrafo 2.^o del art. 85 y la suerte resultó en favor de D. Manuel Gomez L. y a los efectos y para cumplir con el art. 84, el Ayuntamiento por unanimidad acordó celebrar sus sesiones ordinarias los Domingos de cada semana entre once y doce del día, por ahora, con lo cual quedó terminada la sesión inaugural.

Leída esta acta y acordando se salvase las esmuelas tratadas en ella y comunidad, sin su vale y se levantó la sesión que firman los Sres. concurrentes, de que yo el Sr. certifico.

José Vega
José Sanclán
José Cuarín
Manuel Gómez
José Álvarez

Manuel Gómez
José Álvarez
Juan José Hernández
Juan M. Martínez
Juan M. Martínez

José Sanclán
José Rodríguez
José Rodríguez
José Rodríguez

POAMEX

cion del Domingo 3 de Julio de 1887.

Pres.
Consejeros. Reunido en dicho día, mes y año el Ayuntamiento
Procurador. de Govt. de Villanueva del Fresno en sus salas con
Comis. sionales y sesion ordinaria bajo la presidencia del
Municipal Sr. Alcalde D. Silveo Vega y asistencia de los Sres.
Sanchez, Guarnidos, astartes al margen se leyó el acta anterior y fue
Reg. Infante.
Martinez aprobada.
Vazquez. Para fijar la situacion numerica de cada Concejal,
Gomez Torres. segun el acta de constitucion del Ayuntamiento, se pro-
cedido. cedio por acuerdo de todos a consignarla en la presente,
de la forma siguiente:

Alcalde Provis. D. Silveo Vega Marras
1.º Concej. D. Manuel Cosme Dorado.
2.º Idem D. Neli Alvarez Gamaras.
Reg. Sindico D. Jose Sanchez Alvarez.
Ayud. de Idem D. Manuel Gomez Torres.
3.º Idem D. Juan Martin Gorrans.
4.º Idem D. Juan Juan Hernandez.
5.º Idem D. Juan Santiago Dominguez.
6.º Idem D. Justo Escobedo Chabaz.
7.º Idem D. Jose Guarnido Gorrans
8.º Idem D. Jose Rodriguez Infante.

Seguidamente y con arreglo al articulo 60 de la Ley se
procedio a fijar el numero de Comisionales permanentes
en que habia de dividirse la Corporacion para el desem-
peño de los negocios generales de los diferentes ramos
que la Ley pone a su cargo y en votacion ordinaria se
acordó que esta fuesen cinco; y procediéndose a la eleccion
en votacion secreta y por papulita dió el resultado
siguiente:



N.º 0.102.314

Supuesto y Merienda municipal

- D. Agust. Escobedo Chaves
- D. Juan Nájera Domínguez
- D. José Rodríguez Infante

Policia urbana e' Merienda

- D. Juan Man.º Hernandez
- D. Manuel Gomez Boned
- D. José Mariano Carreras

Policia rural

- D. Manuel Cruz Dorado
- D. José Sanchun Alvarez
- D. Juan Man.º Hernandez

Primera merienda

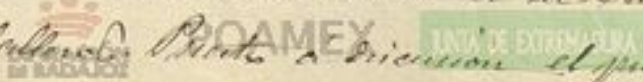
- D. Juan Man.º Hernandez
- D. Juan Nájera Domínguez
- D. Felis Alvarez Carreras

Para la del Bojito en union del Alcalde y Secretaris

- D. Juan Man.º Hernandez
- D. Felis Alvarez Carreras
- D. José Sanchun Alvarez

Depositario

Se dio cuenta de la renuncia del cargo de Intendente de carnes que con fecha 20 presenta D. Daniel Garcia que lo venia desempeñando, por haber tenido necesidad de trasladar su residencia a la Ciudad de Mérida de los Caballeros. Púto a discusion el punto sobre la conveniencia



ciap de proveer al nombramiento de dichos cargos se

J. Rodriguez de Oviedo a la necesidad de la provision. En su virtud se dio cuenta de las dos instancias presentadas,

Martina
Rodriguez Tupaletu
Lobos
Gomez Hernandez
Guasinda
Sanchez
Don Presidente

en solicitud de dicha plaza por D. Quinto Garcia Gil y Alberto Hernandez y el Notario D. Luis de Siquiera de Julian Hernandez y quite a votacion nominal el nombramiento, resulto en D. Luis Rodriguez de Julian por siete votos contra tres en la forma que

J. Garcia Gil
Como
Hernandez
Siquiera

quedan anotados al margen de este acta.

El Sr. Contador de fondos municipales pidió la venia del Sr. Presidente para dar cuenta del estado de la Hacienda municipal por virtud del resultado del balance rendido por el mismo al Contador de fondos provinciales. Del libro diario de la entrada aparece haberse recibido la suma de Ptas 38.336'88 cent. por los conceptos del presupuesto municipal en los doce meses q. lleva de ejercicio, y del diario de salida la cantidad de Ptas 38.036'93 cent. resultando por consiguiente una existencia efectiva en Caja de Ptas 300'50 centimos.

Resultan como creditos pendientes de cobro de los intereses de las setecientas noventa y una obligaciones hipotecarias de la Comp. de Madrid a Navarra y a Alcala de Henares, correspondientes al semestre vencido en treinta de Junio la suma de Ptas 5.792'50 cent. Por el repartimiento sobre la ganaderia aprovechante del medio año del año economico de 1885 a '86 Ptas 17.624'25 c. Por censo y derechos adjudicacion de aprovechamiento de la de el año 1889, 3.665 Ptas y 85 cent. Por remate de arrendamiento, ultimamente verificadas 598 Ptas; y el importe que no es hoy conocido del repartimiento



...minto que se gire sobre la ganaderia aproucheada de los pastos del medio año que se están disputando; y por obligaciones a pagar 1.606 Ptas por Contingente a la Diputación Provincial y 213 Ptas 50 cent. por el Depto de Logis a la Hacienda el día que, entod caso lleguen a realizarse los censos a favor de aquellos.

El Ayuntamiento oyó con gusto y satisfaccion la anterior manifestacion del Secretario Contador y el Concejal D. Juan: Martinu Hornos, Alcalde saliente, solicitó certificacion de la parte respectiva de este acta en cuanto a la manifestacion hecha por el Contador de fondos y se acordó despin a esta solicitud.

Con lo qual y no habiendo al despacho ordinario mas asuntos de que tratar se levanta la sesion que firman los Sr: concurrentes, de que yo el Sr: certifico.



POAMEX



Se

Don ordinaria del dia 30 de Julio de 1887.

Acta de sesion.

En Villanueva del Arzobispo dicho dia, mes y año, se reunió el Ayuntamiento Cont. de la misma, en sus salas de sesiones, siendo esta ordinaria, con asistencia de los Excs. señores: Alcalde D. Severo Noya Moreno

Se da y aprobada el acta de la anterior el Sr. Alcalde de orden dar lectura del oficio que con fecha de ayer le dirige el Subdelegado de Veterinaria del Partido, manifestando que noticioso de que se encontraba ejerciendo en esta villa el cargo de Inspector de carnes, por nombramiento del Ayuntamiento, el Veterinario de sujecion libre D. Luis de Guzman de Julian Hernandez, a cuyo Profesorado se le prohibe el ejercicio de campo publico segun la legislacion vigente, solicitaba la suspension de dicho nombramiento y que este recayera en D. Primito Garcia Gile. Alcalde Benito Hernandez en esta localidad, y como el Sr. Presidente reclamase el concurso de la Corporacion para adoptar una determinacion sobre el particular, se puso a discusion el siguiente

Los Excs. señores que tomaron parte en ella convinieron en que no excedian su competencia en el Sr. Subdelegado de Veterinaria para ordenar la suspension de un concurso del Ayuntamiento en su calidad de su competencia con arreglo al articulo 78 de la Ley municipal, punto que si algunos se creyeran agraviados puede acudir por los tramites legales ante el Superior, gararquicos. Declarado el punto suficientemente discutido su votacion ordinaria se acordó que en los terminos que se indican en la discusion se comete por el Sr. Presidente al Sr. Subdelegado de Veterinaria



N. 0.102.313

jos.
Fico

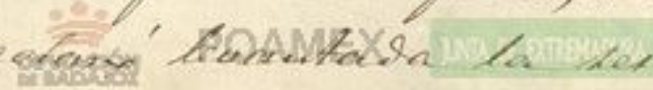
rias.

Se dió cuenta del contrato de suministro de medicamentos á enfermos pobres que se celebró por un año con los señores médicos D. Juan de Paula Gavans y D. Manuel Hoidal, y go Hernandez, cuyo contrato ha terminado. Conviniendo por tanto que en la condición sexta del mismo se establece la próroga por un año más si con del modo de anticipación no se evita por cualquiera de las partes contratantes, en circunstancia que ninguna ha aprovechado, en votación ordinaria se acordó se sustituya prorrogado por otro año bajo las mismas condiciones, y que así se comuniquen á los expresados Profesores.

Para llevar á cumplido término el anterior acuerdo de próroga, el Ayuntamiento en votación ordinaria acordó también se proceda á la revisión de la lista de clasificación de pobres y al efecto que una comisión especial compuesta de los señores Alcalde Presidente, y concejales D. Manuel, Vasquez y Hernandez llave á efecto dicha operación, dando después cuenta al Ayuntamiento.

Se dió cuenta de la Circular inserta en el Boletín Oficial de la provincia núm. 6 del N.º 1023 vch. de San Sebastián por la que se previene el número dentro del presente mes de los billetes de contingente del Boletín de esta villa respectivo al año transitorio de 86 á 87 y se acordó el cumplimiento de dicha obligación á la mayor brevedad posible.

Con lo cual y no habiendo más asuntos ordinarios, puestas al despacho, el Sr. Presidente declaró cerrada la sesión que fin



manan los tres concurrentes, de que yo el sus
certifico. Cosme

Vega

Nob. Infante

Martinez

Gomez Torio

Quarinos

Cocapala

Nob. Infante

Tris

Unión ordinaria del día 11 de Abril de 1887.

Mrs.
Concurrentes.
Nob. Infante
Cosme
Sanchez
Gomez
Martinez
Escobedo
Quarinos
Nob. Infante

En la villa de Villanueva del primer dicho día, me
y día, se reunieron en las Casas Consistoriales las
tres del Ayuntamiento Const. de la misma que se
acordó al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Silvano Regas Torres y una ordinaria en con-
yo a la ley, se leyó y fue aprobado el texto su-
torio.

Seguidamente se acordó dividir en tres secciones el
número de contribuyentes para el tanto de locales de la
Plaza Municipal, comprendiendo la 1.ª los cincuenta
primeros y mayores contribuyentes que no tengan
incompatibilidad y abarcará ab. N.º 18 de orden.
La segunda los cien contribuyentes que siga a
esta y sin incompatibilidad, y la tercera el resto
hasta el 594 debiendo ser cuatro secciones más
una de las 10 primeras y tres la tercera, cuya

POAMEX UNIÓN DE EXTREMADURA



divida se tuvo saber al publico y se dio
despues al sorteo pasado ochos dias en que
se hizo entablar reclamacion.

Tambien se acordó que una comision con partes de los
Señores Concejales D. Val. Martin, D. Juan. Sotelo y
D. Manuel Juan Torres, asociados a los señores que
quiere D. Domingo Martin Solis, D. Manuel. Mora
y D. Feliciano Mora presididos por el Conxal D.
Juan Sotelo, revisen los papeles de amillaramiento
de ganaderia para el repartimiento sobre la misma en
respecto a los años de 1885 a '86 y 1886 a '87, responsables
al pago de la cantidad coniguada a los presupuestos
respectivos.

El Sr. D. Juan Sotelo por Juan Diaz Solis
de esta villa por la solemnidad, solicitando se le
pase para a fin de su hijo Manuel de edad
de doce años, mediante a su otro con cargo y haberle
propiedad de facultativas tierras agnadas, acordó que se
le facilite en su dia la suma de maravedis pesetas
con el valor con cargo al capital de Municipalidad
del presupuesto municipal.

Con lo cual se levanta la sesion que firman
los Señores concurrentes de que goza el Secretario

No. Interina certifica =

[Handwritten signature]
Vega



Acta ordinaria del día 26 de Julio de 1887.

Mrs.
concurrentes.
Christ. Rega
Medel.
Mufante
Granina
Martinez.
Munoz.
Sanchez.

Remitidas a las Casas Comisionales los autos acordados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, a los que fue aprobado el auto de la anterior.

Se acordó acceder al escrito de Manuel Diaz Ortega natural de esta villa en que solicita volver a adquirir su vivienda en la misma y que se le empadronase en la calle de San Esteban numero cuarenta y nueve.

El escrito presentado por D. Manuel Gomez de los Rios pidiendo se le fije la linea sobre que ha de edificar con la pared de fachada de la casa que quiere construir en la calle de San Esteban, en votacion ordinaria se acordó que la Comision de policia urbana en el Sr. Presidente, pasase a hacer el señalamiento que se solicita.

Se dio cuenta de la Real Orden de 26 de Abril ultimo suscrita en el Ministerio de la Provincia su numero del Martes 24 de Mayo ultimo por el que este el Consejo de Estado se declara la absoluta obligacion de que las cosas del actual recemplar se presenten para la clasificacion ante el Ayuntamiento y como quienes que cumpla se ha presentado los señores Alfonso Tomas Paredes y Augustin Martin Nolas Salas en votacion ordinaria se acordó señalar el día 26 del corriente para que se verifiquen por las personas los requisitos legales.

En votacion ordinaria se acordó admitir el cese de la Comision permanente del Ayuntamiento para que inmediatamente proceda a la cobranza de los descubiertos, en virtud de que el hallarse en su existencia ya en condiciones por la obra que se ha ejecutado de poder sufragarse a el mismo el Ayuntamiento.

En votacion ordinaria se acordó se cite a las





107
N. 0.102.319

Nota local de Instrucción pública en unión de la Comisión por
su parte de primera instancia y a las de cuenta de los docu-
mentos presentados por el ayuntamiento de la localidad de Sierra de
San Mateo, del oficio que dirige a la Junta las
maestros interinos de una plaza de niñas, en virtud del título
gracias dirigidas al Sr. Gobernador por el Sr. Director
del Mat. de Instrucción pública respect de vacaciones, a fi-
de que en su vista resultan las que crean sus necesidades.

En la cual se levantó la sesión que firmaron los señores
D. concurrentes de que por el Sr. secretario

Vega
[Signature]

Secret. J. J. J. J.
[Signature]

Nota extraordinaria del día 26 de Julio de 1887.

Mrs.
concurrentes. En la villa de Almorales del jueves dicho día, me-
dante el Sr. Jefe de esta se reunió en las Casas Comisionales de San-
Mateo.
San Mateo.
San Mateo.
San Mateo.
San Mateo.
San Mateo.
del Ayuntamiento Com. de la misma que se acordó
al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, las
cuales habían sido citados por papelitos con designa-
ción de objeto y en la debida autorización.

El Sr. Alcalde por el Sr. Alcalde se manifestó opo-
sición a la citación de concurrentes la se-
sión tenida por uno de sus objetos la presentación



de los males del actual cumplimiento que aun se le habian
verificado. D. Juan Bernabé y Agustín Martínez
Mon y Salva, de los males de que se trata en la Corporación, y
que consisten en las diligencias que se atañen a el
supedito cumplimiento de cumplimientos.

Esto seguidamente se ocupó el Ayuntamiento del segundo
punto que se expresaba en la orden de convocatoria, cual es
el de proceder al sorteo de las servidumbres para sacar los indi-
viduos que habian de componer la Junta Municipal, confor-
me a las divisiones hechas en la orden del día diez y siete
del actual y sobre las cuales no se habian hecho ningunas
reclamaciones.

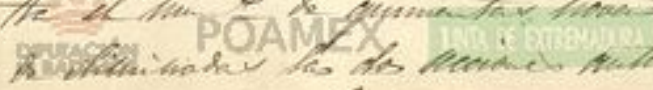
En su virtud y dispuestas las cincuenta papetitas
para sortear los cuatro individuos que habian de sacarse
de las primeras seccion arrojó la bolita el sig.º resultando
despues de practicado el sorteo:.

- 118 - D. Pedro Otero Gomez _____
- 119 - D. Carlos Mateo Mufante _____
- 120 - D. Juan Antonio Cayero _____
- 121 - D. José Fernandez Cayero _____

Seguidamente se dispusieron las diez papetitas para
sacarse los cuatro individuos de la 2.ª seccion y dia
siguiente resultaron.

- 122 - D. Antonio Marcos Otero _____
- 123 - D. Juan Rodriguez Otero _____
- 124 - D. Juan Juan Lopez _____
- 125 - D. Esteban Gonzalez Gomez _____

Dispuestas a el todo las papetitas restantes de las
de la 3.ª y de quinta seccion y sacados despues
de practicado el sorteo los dos individuos para sacar





los tres individuos que corresponden a los términos recién
verificados de sorteo resultaron elegidos los siguientes:

- 116 - D. Manuel Santos Carras
 547 - D. Manuel Lopez Con
 322 - D. Antonio Pina Muñoz

M. habiendo hecho en el acto reclamacion alguna
respecto del sorteo, en cuyo tiempo sobre la capacidad
de los elegidos, se acordó sacar copia para su exposicion
al publico afi de sus reclamaciones y que se les co-
munique a los interesados para su aceptacion o remu-
cion si opusiera alguna objecion legal.

Con lo cual se levantó la lista que firman los
tres que concurren a que se el tres certifica =

[Signature]
Salvador Vega

Se hizo ordinario del día 21 de Julio de 1887.

Pres. *[Signature]*
 Concurretes. *[Signature]*
 Sec. de Fomento. *[Signature]*
 Sec. de Justicia. *[Signature]*
 Sec. de Instruccion. *[Signature]*
 Sec. de Negocios. *[Signature]*
 Sec. de Guerra. *[Signature]*
 Sec. de Marina. *[Signature]*
 Sec. de Obras Publicas. *[Signature]*
 Sec. de Fomento. *[Signature]*
 Sec. de Justicia. *[Signature]*
 Sec. de Instruccion. *[Signature]*
 Sec. de Negocios. *[Signature]*
 Sec. de Guerra. *[Signature]*
 Sec. de Marina. *[Signature]*
 Sec. de Obras Publicas. *[Signature]*

Se hizo ordinario del día 21 de Julio de 1887.
Se hizo ordinario del día 21 de Julio de 1887.
Se hizo ordinario del día 21 de Julio de 1887.

de la Provincia de la anterior semana de los cuales que
de' enteral, accionada prescriba el debie cumplimiento
en la parte que le concierne.

Y no habiend' otro asunto de que tratar se levan
to la sesion que firman los tres concurrentes de q'.

por el Sr. certifica =
M. J. Vega

Por el Sr. Jefe de

Sesion ordinaria del dia 7 de Agosto de 1887.

tres. Muni. de las Casas Constitucionales de tres. del
concurrentes. Ayuntamiento Com. de la Provincia que se suscriba
Dn. J. Vega al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde
como al cargo de la publicacion ordinaria en arreglo a la ley, a
Alvaroz en sus publicacion ordinaria en arreglo a la ley, a
Sanchez ley y fue aprobado el acta de la anterior.
Buenos Aires

Se ocupó el Ayuntamiento del 14 de mayo y aproba
cion del repartimiento de la Contribucion de inmuebles
cultivos y ganaderia formada por la Junta provincial
para la cobranza de la Contribucion citada en el
comite especial constituido de 1884 a '88, segun con-
tos de la diligencia que aparece en el estado de
anexo.

Se dio cuenta del escrito que en fecha 1.º del mes
de mayo presentado a la Srta. del Ayuntamiento
el Director de la Junta de Inmuebles Municipales de
Municipios, por el cual se por las razones



que en el mismo expediente, se vio a la necesidad de reunirse el citado cargo. El Ayuntamiento a su vez, acordó en sesión ordinaria admitir la dimisión que presentaba de su cargo.

Se leyó y quedó ratificada el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en los Decretos oficiales de la misma semana; y no habiendo al respecto ningún otro asunto de que tratar, se levantó la sesión que firma los tres concurrentes a que se

El Sr. D. Juan de los Rios certifica =

Juan de los Rios

[Handwritten signature]

Not. Jefeante

Sesión ordinaria del día 14 de Agosto de 1887.

tres concurrentes. Se refirió al Sr. D. Juan de los Rios del primer día de mes, se reunió en las Casas Municipales los tres del Ayuntamiento cont. a lo mismo que se nota al margen baj. la providencia del Sr. Alcalde D. Juan de los Rios Moreno, a los y fue aprobada la nota de la anterior.

El Ayuntamiento quedó ratificado y quedó en tal forma para la misma permanente de el Sr. D. Juan de los Rios que debe la presente a la sesión

POAMEX LIMA DE ESTAMPADERIA

Hecho del Cont. y acord. se han en este ofi. de ver
de conseguir la realizacion de los dos decretos que
señala a favor del estado establecimiento.

Se lejan y qued. autorada de Corporacion de las
disposiciones dictadas a los Medicos Oficiales de la
ultima semana; y a Matriculacion de Hospital. Para
asunto de que tratar, se levantó la mia que
firma los dos documentos de que se trata.

Yo certifico =
Vega
[Signature]

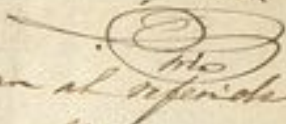
Don. Jofaquin

San Sebastian del Rio el 21 de Agosto de 1884.

Des.
Concomentes.
Don. Jofaquin
Sanchez.
Don. Jofaquin
Matriculacion
Guarnicion
San Sebastian.

Medidas en las Casas Comunitarias de San
Sebastian al margen individual del Ayuntamiento
de San Sebastian de la misma bajo la presidencia del
Sr. Alcalde, se leyó y fue aprobado el acta de
la anterior.

Atendido la mia se dió orden por el Sr.
Alcalde de la quiza que se habian producido varios
casos graves de gonorrea, seumandole
el hecho de haber aparecido epidemia de viruela
el ganado lanar del curato de San Maria por
mandos y que parte a el termino mensual de la
Alcalde de San Sebastian y el que se dio.



La Corporación acordó llamar al referido Sr. Fernandez y hacerle saber dicha abdicación y que de rematar ciertos los dichos suponga la aparición del gran mal epidémico y en esta causa se verá con el terreno acotado dentro del terreno de aprovechamiento.

Se acordó citar a la Junta de Sanidad para la adopción de las medidas sucesivas que se han de tomar a efecto de las disposiciones de la Real Orden del Sr. Ministro de la Gobernación fecha 14 de Julio anterior, que se están previendo para si por desgracia apareciera la epidemia colérica en la Nación Española.

También se acordó en votación ordinaria llevar a cuenta y en sus continuas de cuenta triaria la gratificación que para caso se venia satisfaciendo al Ayuntamiento Público del Ayuntamiento de San Mateo de Noya, cuyo aumento consta en cuatro pesetas por cincuenta continuas mensuales, y que toda la cantidad sea satisfecha en cargo al Ayuntamiento de Supremacía del presupuesto municipal siguiente.

Con lo cual se levantó la sesión que firma los tres. Movimientos de que se el Sr. ^{int.} certifica. Atende para reunir la Corporación se prouate D. Manuelo Garcia Prof. de Música y se acordó por votación ordinaria en parte de dicha Dirección de la Junta con el haber que ella asignado, y se levantó la sesión de que certifica.

14.

Vega



POAMEX

INTA DE EXTREMADURA

Nov. 1910

Jun Ordinaria del dia 28 de Agosto de 1887.

Mes.
concurrentes.
Pres. D. Dago
Vices.
J. J. J.
J. J. J.
J. J. J.

Removida los señores del Ayuntamiento Civil de esta villa que se acuerda al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se leyó y fue aprobada el acta de la anterior.

Se dio lectura de los Colecciones Oficiales de la Provincia de la ultima semana de cuyas disposiciones queda enterado el Ayuntamiento.

Y no habiéndose en el despacho ordinario ningun otro asunto de que tratar, se levantó la sesion que firman los Sres. concurrentes de que goza el Sr. Interimario certificado =

[Signature]
Vega

José Álvarez

Diligencia. * Hereditamos por la presente el Alcalde y tres interinos que suscriben, que no ha podido celebrarse una ordinaria en el dia de hoy por falta de numero suficiente de señores de tres. Concejales.

Villanueva del Fresno 21 de Septiembre del 887.

Al Alcalde Civil =

Silvestre Vega

Al Sr. Intimario =



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA

Se



N. 0.102.234

f.º 55.



Notificación del Domingo 11 de Septiembre de 1887.

Pres.
Concurrentes.
Pres.º Rego
Alvaro.
Sanchez.
Gomez
Mendez
Suarez
Pres.º Bayarte

En Villavieja del Campo el día veintidós de Agosto de 1887, se reunió en las Casas Comunitarias de este Ayuntamiento Com.º de la misma que se autan al margen bajo la presidencia del Sr. Alvaro y sesión pública ordinaria con arreglo a la ley, se leyó y fue aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta del escrito presentado por Pres.º Bayarte Pedro Pina, Sales Guzman, Sales Rubio y otros much vecinos moradores de la Pobra de Cabre bajo denuncia del hecho de que por varios años de esta localidad se estaban efectuando labores en dicha Pobra para de la parte designada por labor por la vía de S. E. de acuerdo con la Corporación Municipal, cuyo acto causaba grandes perjuicios a sus intereses. En su virtud en sesión ordinaria se acordó poner este hecho en conocimiento del Sr. Alvar. de S. E. en esta villa para que por su parte como propietario del terreno prohiba que por ningún modo se labore para de la línea que está señalada, y que por el Sr. Alvar. se dió orden a los dependientes municipales para que se persiga en dicha Pobra y alrededores a todas las personas que en cualquier labranza para del

terceros unidos para gin de labor.

Con lo cual se levante la union que firman

Se los tres concurrentes de que go el tto int. certifica

Felic O'Hara

[Signature]
Vega

Union ordinaria del Domingo 18 de Septiembre de 1887.

Pres. Nuncio el Ayuntamiento Const. de esta villa en
 concurrentes. Nuncio las Salas Constitucionales en union publica ordinaria
 Nuncio Nuncio las Salas Constitucionales en union publica ordinaria
 como con arreglo a la ley bajo la presidencia del Sr.
 O'Hara y compuesto de los Señores conatos al mar-
 Sanchez gu, de ley y que aprobada el nota de la union
 Manana
 Gomez
 Nos. Nuncio anterior.

Se dio lectura a los Colegios oficiales de la
 Provincia recibidos en el presente mes de supas de po
 Nuncio que el Nuncio el Ayuntamiento; y en la
 Nuncio al despacho ordinario recien algunos de que
 Nuncio tratar se levantó la union que firman los Señores
 concurrentes de que go el Secretario Nuncio con

Se. Nuncio =
[Signature]
Vega



POAMEX

Nos. Nuncio
[Signature]

Se-

sesion ordinaria del Domingo 25 de Septiembre de 1857

- Pres.
- Consejeros.
- Don Rego.
- Cosme.
- Alvaro.
- Roberto.
- Martinez.
- Don. Quintanilla.
- Sanchez.
- Guerrero.

En la Villa de Villanueva del Fresno dicha villa
 mes y año, se reunieron en las Casas Municipales
 los Sr. Pres. del Ayuntamiento Constitucional
 de la misma que se constituyen al margen bajo la
 presidencia del Sr. Alvarado, se leyó y fue apro-
 bada el acta de la anterior.

Abierta la sesión se dió lectura del escrito pre-
 sentado por D. Juan Manuel y otros vecinos solicitando
 el destino de la servidumbre del lote de la Plaza de
 de los Brindes a la dehesa de Albuenga y discutido en
 particular el particular, en votación nominal se
 acordó no haber lugar a deliberar respecto del mismo
 pues siendo la servidumbre de que se trata de carácter
 particular, corresponde entender en este asunto al
 Jefe Municipal y no a la Corporación puesto que
 por la ley solo corresponde entender a ésta en las ser-
 vidumbres y servidumbres públicas.

Se dió cuenta del escrito presentado por D. Manuel
 Estrella solicitando su declaración de lote
 villa para trasladarlo a la de Valencia del Montañez,
 se acordó acceder a su pretension y que remitiendo dicho
 expediente con el Municipio de todas las cargas municipa-
 les se le expida la certificación necesaria para
 que pueda acordarse.

Se dió lectura de la Circular de la Delegación
 de Hacienda de la Provincia encargando la mu-
 nicipios de las Ventas penales y Ayuntamiento
 para la ejecución del proyecto de certi-
 ficación de las valuations de la riqueza y la Corporación

71
acord' prestar su cooperacion y que debe seguir a proce-
der a la confeccion de dichos trabajos nombrando Vice-
presidente de la misma al Concejal D. Don' Rodriguez
Mufante y Sr. al que se es de la Corporacion.

Dado Voto en la Sesion Oficial de la Pro-
vincia, el Ayuntamiento qued' entendido; y no ha-
biendo al despacho ordenado ningun otro asunto de
que tratar, se levanta la sesion que firma las
tres concurrentes de que yo el Sr. Antonio certi-
fico el Sr. Alvaroz

Don' Juan =
Vega

Don' Juan =

Alig. Secretarias por la presente el Alcalde y
Secretaria interior que suscribe por imposibilidad del
propietario, que no habiendo concurrido a la sesion ordi-
naria del dia de hoy, suficiente numero de Conce-
jales no ha podido celebrarse esta.
Villanueva del Fresno 2 de Octubre de 1887.

El Alcalde =

Silvestre Vega

El Sr. Int.
C. E.

Antonio Montes



N. 0.102.288

f.º 1.º

[Signature]

Don Excmo. Sr. Don Domingo 9 de Octubre de 1.887.

Mrs.
Concurrentes. Reunidos en las Casas Constitucionales los Señores
D. Juan de Dios del Ayuntamiento Constitucional de la misma que se
hallaron en sesión al margen bajo la presidencia del Sr. D. Manuel
Hernández. D. Hilario Reyes Torres, se leyó y fue aprobada el
libro de actas de la última sesión.
Sr. Presidente. Habiendo la sesión en dicho acto del Superior que la
Comisión Municipal en sesión del Domingo 2 de Julio
último había acordado, respecto del punto prometido
por D. Sr. Manuel Fernández solicitando la abri-
ción del muro de fachada de la Casa que el mismo
está edificando en la calle de San Esteban de esta
población. Habiendo la Corporación y ultimando algunas
de tenerse en consideración los inconvenientes que di-
cha abriera ocasiona, y convencidos de que el inter-
és público no ganaba en nada adelantando la pared
de la Casa citada por quedar en las dos colindantes
vincenadas; la Corporación Municipal por mayoría de
votos acordó acordar al Superior todo lo que se deba
a reconstruir el muro por donde estaba antiguamente.

Se dio la Noticia Oficial de los últimos acuer-
dos, y se acordó que se quedara enterado; y con

POAMEX SANTA DE EXTREMADURA

habiendo al efecto ungu... de que tra-
tar, se levantó la copia que firmaron los tres con-
currentes de que goza el Sr. anterior por superior

H. de los propietarios certifica -
[Signature]
Vega

[Signature]

San Sebastián del Domingo 16 de Octubre de 1887.

<p>Mrs. concurrentes. Primo - Vega. Luchas. Mendoza. Luchas. Guerra. Mojig. Alfante.</p>	<p>En la villa de Villanueva del Juncal a diez y seis de Octubre de mil ochocientos ochenta y siete se reunio el Ayuntamiento Const. de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Martin Vega Moron y concurrieron a la misma en calidad de margen, se leyó y fue aprobado el acta de la misma anterior.</p>
--	---

Atenta la copia se dió cuenta de la comunicacion
del Sr. Presidente de las Cortes Provincial de Agri-
cultura, Industria y Comercio conminando su inter-
gator para que sea servida por la Corporacion
asociada a las personas e personas que pudieran en
sus conocimientos ilustrar en dicho servicio, se reco-
de don el debida cumplimiento a la misma y
que para luego se remita a las oficinas correspondientes

11
y Sabedores de Donak Alcala con y de Don
Miguel Martin Polite para que con sus conoci-
mientos practicas ilustrasen a la Corporacion
de que sea acordado en la mayor oportunidad.

Se dio lectura de los Requetes oficiales de la
Provincia correspondientes a la ultima semana y la
Corporacion que entendiendo de las disposiciones con-
tidas en las mismas.



Con la cual por habiendose el despacho ningun
otro asunto de que tratar, se levantó la sesion que
firmaron los señores concurrentes de que se da fe.

Yo, Antonio Cortijo =



Prot. Infante

Señalada en la villa de Plasencia el dia 23 de Octubre de 1887.

Yo, el Sr. D. Manuel de Plasencia, Alcalde de la villa de Plasencia, con y de Don Miguel Martin Polite, me reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los señores del Ayuntamiento. Concluyese de ellos que se acuerda al margen bajo la providencia del Sr. Alcalde D. Manuel de Plasencia, se leyó y fue aprobada el acta de la sesion anterior.  POAMEX  TINTA DE EXTREMADURA. Señalada la sesion se acordó que para llevar

a' efecto de nueva estimacion y numeracion de las
Calle y Plazas segun de las picaras que en el
tiempo se han estimado segun esta mandado por
Real Cedula de 15 de Mayo del corriente año y pro-
misiones de la de 28 de Septiembre anterior inserta
en el Protocolo Oficial de la Provincia del día 14 del
actual a' las cuales la Corporacion se ha prestado
el debido cumplimiento, y que para llevar a' efecto
dicha operacion la cual se hace por gaste en vir-
tud de que las casas y picaras antiguas estan ma-
si en su totalidad existentes y que solo habia
que colocar nuevamente las de las calles del Obis-
po Guadalupe, Colón, Corch y Martín de la Torre.
se avisó por el Sr. Alcalde la presentacion
a' esta Villa del lapidario vecino de la parroquia
de Obispo de Cerros D. Juan I. Salas el cual
habia contratado y colocado las que existian en la
actualidad, comunicandole en el Sr. Gobernador
Civil de la Provincia.

Se dió lectura por mi el Secretario Interin-
to de esta del Sr. Presidente de la Municipalidad
aprobada por el Sr. M. de 20 de Septiembre anterior
inserta en el Protocolo Oficial de la Provincia del
día mate del actual y siguientes, para llevar
a' efecto a' la Plancha y Obras siguientes de su
obra general de las Planchas, segun lo dispuesto



N. 0.102.287

15.

[Handwritten flourish]

por la Ley de estudio de la poblacion fecha 15 de Junio del corriente año, por la cual se previene la instalacion de las Cuentas Municipales que han de suparse de dicho trabajo en las Villas del D^{to} de Sevilla en el 1.^o de Enero siguientes. Terminada la lectura el Sr. Presidente manifiesto que aun cuando la citada Instruccion se ha comendado el nombramiento de las tres mayores contribuyentes y de las demas personas que por sus conocimientos y aptitud deban componer la Junta Municipal con las demas reales notarias que determinan los parrafos 1.^o y 2.^o del articulo 1.^o de la mencionada Instruccion, creyendo por tanto conveniente se hiciese de acuerdo con la Corporacion, la cual trata interinamente que la operacion se cumpliese con la debida exactitud para la importancia del mismo. Suvereadas los señores concurrentes y dando las gracias al Presidente por la deferencia que les ha sido, se acordó el nombramiento de la Junta en la forma siguiente:

[Red circular stamp]
 Reales notarias
 D. Sr. Mateo M^{te} D. Antonio P^{te} D. Juan C^{te}

18990107

no Cacajales.

- D. Manuel Come Dorad.
- D. Felix Moreno Canales
- D. Jose Sanchez Moreno
- D. Don. Rodriguez Mufante
- " Don. Martin Moreno
- " Manuel Gomez Arices
- " Don. Martin Conza
- " Don. Don. Hernandez
- " Don. Marquez Dominguez
- " Justo Lopez Chavez

- Com. Curo Rivas - D. Manuel Lopez Antas.
- Muro municipal - D. Federico Montes Moreno.
- Muro titular - D. Don. Maria Fernandez.
- Farmacencia - D. Don. de Santa Mariana.
- Maestre Superior - D. Cipriano Fernandez y Fernandez.
- Mayor Contrib. - D. Domingo Martin Rubio.
- Com. Industrial - D. Luis Rodriguez de Puhia.
- Com. Comercio - D. Celestino Moreno.
- Com. parte agricola - D. Don. Fidel y Melis.
- Secretario - D. Don. Martin Verdugo.

Individuales que admiten de ser
empleados del Estado o del Municipio
y con ciertos otros privilegios
especiales.

Jefe Municipal - D. Manuel Moreno Chavez.
Costero - D. Juan Manuel Rodriguez.

Alvar. de Toluca = D. Hermenegildo Marturena.
 Maest. deud. = D. Juan. Moya. Sevilla.
 Ayudante = D. Juan. Moya. Sevilla.
 Brig. de la 1ª. Div. = D. Luis Dominguez Quintan.

D. Juan. Marturena Nolas.
 " Juan. Moya Sevilla.
 " Juan. Moya Sevilla.
 " Juan. Moya Sevilla.
 " Juan. Moya Sevilla.

El hecho de nombramiento en la forma establecida anteriormente, se acordó se comunicase a las nombradas y que se les cite para sustentar la prueba y acordar las acciones a que ha de dar lugar el caso de la población y término municipal y el nombramiento de las comisiones que han de estar al frente de los trabajos de cada sección para que se paguen cuando se los trabajos pertenecientes a dicho efecto.

Que siendo llegado la época de darse cuenta a las operaciones de la muestra, se publique todo lo para que las personas labradoras que suscriben el anuncio del Ayuntamiento, concurren a hacer un pedido a la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de diez días, lo que transcurrido se ha de reportar por la Comisión correspondiente de las granas existentes en paises.

Quito

qual se levantó la misma que firmaron los tres. con-
curretes de que go el tñ. último certifica-

José Vega

rev. y fusione

Min. Ordinario del Domingo 30 de Agosto de 1887.

tres.
concurrentes.
Ant. Vega.
Cana.
Alvarez.
Sánchez.
Juanes.
Hernandez.
Ramos.

Munida los tres del Ayuntamiento Ant. de la
misma que se nota al margen bajo la presen-
cia del Sr. Alcalde y las Casas Condit. y según se
hicieron ordinario en arreglo a la ley, la ley y que
aprobados el acto de la misma anterior.

Se sigue las disposiciones contenidas en las Portadas
oficiales de la Provincia de la última semana de las
cuales quedan autoradas.

En no habiendo el despacho ordinario ningún
motivo de que tratar, se levantó la misma que fir-
maron los tres concurrentes de que go el tñ. últi-
mo certifica-

José Vega

José Alvarez



POAMEX

EXTA. DE EXTREMADURA

JR-



17.

Don Esteban de la Cruz Mendizábal Ayuntamiento Constit. de
1.º de Nov. de 1887. } esta villa en sus Salas Comisionales

Don Esteban de la Cruz Mendizábal
Don Esteban de la Cruz Mendizábal
Don Esteban de la Cruz Mendizábal
Don Esteban de la Cruz Mendizábal
Don Esteban de la Cruz Mendizábal

Rejé la Presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban de la Cruz Mendizábal en sesión pública extraordinaria celebrada ante sí en designación de sesión que se acordó en la sesión de convocatoria y comparendo de los señores

Alcaldes de esta villa, por el Sr. Alcalde se manifestó que en cumplimiento del encargo que había aceptado en la de veinte y tres de Octubre anterior de venir a' las Salas Comisionales de esta villa de tener de oficio legalizado el cual estaba presente y en su virtud y después de varias proposiciones por ambas partes que resultó de el servicio de colocación de las trotas de las mineras que haya necesidad de reparar en como lo están de las calles y plazas que en cumplimiento de las Reales Ordenes de 19 de Mayo y 28 de Setiembre del corriente se ha de ir el precio y condiciones siguientes.

1.º El Sr. Alcalde se obliga y compromete a colocar las trotas de Miramir negro q. gravará el terreno que corresponde a la casa donde ha de colocarse, siendo de su cuenta todo el gasto, por la cantidad de cincuenta mil reales de punto cada una y a este mismo precio las de las acequias y quintas saladas.

2.º El Sr. Alcalde se obliga y compromete a colocar las trotas y trotas de las calles iguales a las que

Hay existentes, por la suma de todas puestas.
9º El Sr. mismo se obliga a quitar y colocar nuevamente las
piedras de la muralla existentes si hay necesidad de ellas
para establecer la muralla en sus sitios por la suma
de veinte reales de plata cada uno y setenta.

10º El Sr. mismo se obliga a colocar las piedras nuevas de las
puercas de la poblacion que sean necesarias por la su-
ma de once puestas iguales en dimensiones y tipo a las
que hay existentes.

El Sr. mismo declara haber de quedar terminada precisa-
mente en el plazo de veinte dias contados desde el momento
de haberse pagado de lo que arrojase la operacion despues de
terminada y aprobada la obra al Sr. mismo etc. En
lo cuyas bases y condiciones quedo enterada Sr. mismo
de conformidad con ambas partes que firman en la su-
bita levantada la suma de que se ha de dar el Sr. mismo



En testigo =

	Silario Vega
	Manuel Coma
	Juan Juan Hernandez
	Felix Alvarez
	Manuel Gomez
	Jose
	Juan de Galan
	Jose Sancho
	Jose Guarinos
	Antonio Montes

1
Non-entrad. del día 8 de Noviembre de 1884. p. 18.

Se refiere villa dicho día mes y año se reunian
los señores del Ayuntamiento Cont. de esta villa
constadas al margen y union publica extraordinaria
convocada con la debida anticipacion por papelota de
designacion de objeto, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde y en las Casas Comunit.

Al efecto se vino por el Sr. Alcalde se mani-
festó que como constaba de la cédula de convocato-
ria se venia tenia como uno de sus objetos el pre-
sentar para su examen y aprobacion la lista de los
cuatrocientos noventa y cinco a quienes se le concedia el
suministro de medicamentos por el Ayuntamiento como pobres,
y otras lecturas publicas que aprobadas acordamos
sacar las copias necesarias para entregan a los fa-
cultativos y farmaceuticos.

En consecuencia se dio lectura del escrito presentado
por Don Angel Ruiz, secretario del Sr. D. de la parroquia
general que pare por el Sr. D. de la villa de las
Alcañices por tener necesidad de construir una
pared en la finca que posee habiendo en dicha
terceros publicos; y el Ayuntamiento acordó
que la Comision de policia moral pasase a dis-
tribuir avisos a las personas que tienen mas
comunicacion con el terreno para que manifestaran
sobre el terreno que se quiere malquistar para q.
pudiese ser  **POAMEX**  **ATA DE EXTREMADURA**
ante cual se levantó el Sr. D. de la villa q.
firma

los señores concurrentes de que y el Sr. Antonio

M. Jofre =

[Signature]

Yuaniver

[Signature]

Losune

Donna Arinas

Mexico

Antonio Martes.

Ar. it.

Señal ordinaria del día 19 de Nov^{bre} de 1887.

M. Jofre
 concurrentes.
 M. Jofre
 Arinas
 Alcaraz
 Sanchez
 Guzman
 Martinez
 Juan Torres
 Hernandez.

En Villanueva del Fresno... se con-
 vino el Ayuntamiento Const. de esta villa a sus salas
 Consistoriales y sala publica ordinaria bajo la Presidencia
 del Sr. Alcalde D. Sebastian Moya Torrens y concurto de los
 señores anotados al margen, se dio lectura y quedó apo-
 sado el acta de la anterior.

Se dio cuenta por el Sr. Alcalde de la comunicacion su-
 mada n. 2220 fecha och^{ta} del actual por la cual el Sr. Sub-
 nador Civil de la Provincia reclama certificacion del acuen-
 tomado n. 2 de Subv. n. 1111 por la cual fue nombrado Pro-
 fesor de Carnes a D. Luis Rodriguez de Pulia profesor de
 la escuela libre y se reaccion^o la sustancia del Profesor el Sr.
 Don Manuel D. Quintanilla Siles, y que se informen
 las causas que haya podido haber para haberse hecho
 este nombramiento. El Ayuntamiento acordó presentarle
 debida cumplimentacion y discurrir oportunamente como deba
 quedar consignado que dicho nombramiento recayó en D.
 Luis Rodriguez de Pulia por mayoría de siete votos
 que habia de desempeñar el cargo en el mayor celo y

POAMEX



N. 0.102.235

fo 19.

[Handwritten flourish]

Asimismo y que cuando el cargo de Inspector de carnes
habia sido desempeñado por el Alcaide D. Antonio Garcia
se tenian de su propiedad y con el publico y de ellos queda
por suya exacta tambien las carnicerías, el mercado de
poner los bienes en las cosas sacrificadas, lo mismo siendo
el referido a heredad que tambien goza de sus bienes y
sus cosas por mandato de su madre y que en el Por
del año anterior mercadería con comodidad ya haber apare
cido en el mercado un carnero llamado el cual resultó de
ser vendido segun se compró por la fin, aparte de
otras paltas que tambien se portara de cosas sueltas y
que despues de estar en el mercado habia sido retiradas
por el Sr. Alcaide.

Dado cuenta de la formación de los patrones de la ge
narina aprovechante de las yerbas y partes de sueris con
que habian sido formadas por la Comisión nombrada, con
de el Ayuntamiento aprobarlas por su parte y que
se expongan al publico por la presente semana afin
de que puea examinadas por los contribuyentes interes
tos para dar reclamaciones respecto de ellas.

Se dio cuenta de haberse mandado las cuatro copias de las
listas de la misma a quince habia de suministrarse
medicamentos con partes por el tiempo que resta del
presente ejercicio de la parte de la Sr. D. de May
del año próximo venidero en que termina el contrato

to en los tres. farmacéuticos, y el dho. que' intere'den
En la cual se levantó la unió'n que firmaron los tres.

No. Concorrentes de que go' el dho. intere'de certifica =

Vega *Coma* *Jauché*
Hernandez
Jose' Guavina *Mourel Gomez*
Martinez *Hernandez*

Antonio Montes
Procurador

Unión ordinaria del día 20 de Noviembre de 1887.

Atres.
Concorrentes.
D. José Vega
D. Coma
D. Hernandez
D. Martinez
D. Guavina
D. Gomez

En respuesta a las dhas. dhas. mes. que se reunió el dho.
tribunal Civil de la unió'n a las Salas Constitucionales en
unión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. D. H.
Cabrera y conq'uestos de los tres. autades del margen y dadas
se lecturas de los actos de la anterior que' aprobados.

Se dió cuenta de la lista de peticionarios del triju. civil
tenidos a la parera del Sr. D. y en vista de la unió'n
se acordó que una Comisio'n compuesta de los tres. D. J. J.
Hernandez, D. José Guavina, D. Manuel Gomez y D. Juan
Hernandez proceda a dar luego en vista de las existencias q'
señala a hacer el reparto individual.

Que en el fin de llevar a cumplido efecto lo dispuesto a
esta a la Junta de amillanamiento para que desde luego se
actúe lo dispuesto en la que está terminada tales del dho.
tribunal y que se le pida lo p'oviso.
Se acordó que a este a la Junta del caso de que



Me parea de Nuevas proposiciones que se le pague
segundo de los trabajos que por la Instrucion le estan
recomendadas.

Con lo cual se levanta laesion que firma de
Me. Concurantes de que se el to. certifica =

[Signature]
Vega
Carrero
Alvarez

[Signature]
J. de la Cruz

[Signature]
Guarinos

[Signature]
Gonzalez

Martinez

Antonio Martinez
Procurador

Union ord. del dia 27 de Noviembre de 1887.

Ord. de Regia
Mesa de Honor
Mesa de Honor
Mesa de Honor
Mesa de Honor
Mesa de Honor

Se refieren a las dhas. mesas y a las de reunion a las
Cajas Constitucionales de los dhas. Const. de ellas q. se
anota al margen en union publica ordinaria con arreglo a
la ley de la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio de
Mora.

Se ha acordado de haberse efectuado por la Comision de
la Union anterior el reparto individual de las capitulaciones
del Sr. de la Cruz y a la dha. el Ayuntamiento con
lo que debe haberse procedido a hacer las obligaciones
recomendadas de los dhas. a las peticiones
de dhas. mesas, y que trascunidos estos quedaran el dho.
que se les reparte a la mesa que se indica.

Se leyeron los Protocolos Oficiales y se acordó
quedó tutelar a las disposiciones que contenian
las de la Union anterior.

Con lo cual se levanta laesion que fir-

POAMEX

Mano de señores concurrentes de que goza el Sr. Interimario

W. ~~Vega~~ ~~Cosme~~ ~~Guarinos~~
~~Hernandez~~ ~~Gomez Torres~~
~~Pamela~~

Interimario Mateos

Señalada en la ciudad de San Pedro de San Juan a 18 de Diciembre de 1887.

Pres.
 Concurrentes.
 Sr. D. Vega
 Cosme
 Sanchez
 Gomez Torres
 Hernandez

Remitido los Sr. D. Interimario a sus Salas Ministeriales
 les se señalan pública invitación en arreglo a la ley de la
 Presidencia del Sr. Ministro D. Interimario Vega, y con
 respecto de los tres artículos al margen.

Se dio lectura de la Circular del Ministerio de las Indias fecha
 19 del pasado mes de Julio de 1887 y 110 del día 29 de
 dicho mes, por la cual se con arreglo al art. 126 de la ley de
 cumplimiento siguiente, se prohibe la presentación a la Sala de las
 causas de apelación de los autos de las causas de apelación de
 de celebrarse el sorteo el siguiente día Domingo en el
 Ayuntamiento acordado para el día siguiente a la presentación
 de las causas de apelación de los autos de las causas de apelación
 D. Manuel Ochoa al cual se provee de los fondos necesarios
 para la solemnidad de los expedientes sucesivos, en caso de las causas de apelación

Con lo cual se levanta la sesión que firmo los Sr. concurrentes

W. ~~Vega~~ ~~Cosme~~ ~~Guarinos~~
~~Hernandez~~ ~~Gomez Torres~~

POAMEX
 Interimario Mateos



10 21.
Trin.

Dilig. 9x Acordamos por la presente al Alcalde y
trio interior que suscritores, que no han podi-
do celebrar dicha ordinaria en el día de hoy,
mediante a no haberse reunido suficiente número
de señores Concejales para poder tomar acuerdo.
William de los Hornos, Domingo 11 de Diciembre
de 1.887.

= R. Alcalde Ord. =

R. Trin. int.
D. E.
Antonio Montes.

Ordinaria del Domingo 18 de Diciembre de 1.887.

Pres.
Concurrentes.
Dn. Juan Puga.
Dn. Juan
Dn. Juan
Dn. Juan
Dn. Juan
Dn. Juan
Dn. Juan

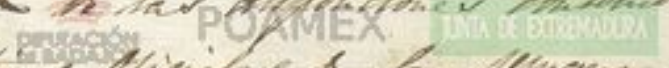
Movido en las Casas Concejales los señores
del Ayuntamiento Concej. de esta villa que se
movió al margen en una publica ordinaria
con arreglo a la ley bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde, se leyó y fue aprobada el acta
de la misma como celebrada.

Se leyeron y el Ayuntamiento quedó enterado
de las disposiciones contenidas en la Orden



En la villa de Logroño la Corporación de las
 Cortes y Justiciales a la distribución y repartición
 de las rentas que han de servir de base para
 la formación del censo general de la población
 mandado hacer a efecto en la noche del día veinti-
 tres y uno del presente al primer de mayo pro-
 pío y que como individuos de las Cortes en el
 Real de Reales cédulas, tiene el deber de hacer
 que todas las operaciones se hiciesen a cabo en la
 mejor forma sin entorpecer sacrificio de su gasto
 así de lograr en todo completa satisfacción de
 habitantes y de tales presentados por la Real Cédula,
 acordando por unanimidad poner a disposición de
 las Cortes todo lo dependiente municipal y con-
 siones necesarias, así como el número suficiente
 de caballerías para que las comisiones de las
 secciones del dicho censo pueda recorrer el
 grande territorio que tiene cada una de ellas,
 y que todo el gasto que las operaciones originan
 se satisfaga con cargo al capitul y artículos
 del presupuesto municipal vigente donde está
 consignado el gasto que tan importante ope-
 ración origina.

Se leyó y el Ayuntamiento quedó satisfecho
 con las disposiciones contenidas en los Re-
 ales Cédulas y se le comunicó a los Alcaldes
 de las Villas de Logroño y de la Alameda, para



Para prostarle de mas exortacion
de a las que se concuerdan.

Yo no habiendo de despachar ordinari-
ningun de asunto de que tratar, se le
vante de mi que firmen los señores
concurrentes de que yo el Secretario in-
terino por referencias del propietario conti-

J. C. P.

J. C. P.

J. C. P.



POAMEX

EXATA DE EXTREMADURA

El
Consejo
Civil
Cronica
Sancti
Not.
El
Ponencia



23.

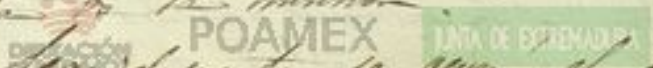
Significancia * Acordamos por los presentes al Alcalde
y Abogado que intervinieron, que empadronados los
Abogados Concejales en las operaciones del Censo de
poblacion y montos varios por estar advi-
ta a las Secciones del Districto Mexico, a
se ha reunido numero insuficiente para poder re-
lebrar la suma trimestral correspondiente a Don
Diego.

Almuerzo del Don primero de Junio de este
presente mes y ochos
= Al Alcalde Don =

Al Sr. Int.
P. S.
Antonio Montes.

Suma no. del Don Diego 8 de Junio de 1888.

Mrs.
Concejales. Almudanos a las Casas Comisionales por la
Comis. No. por el Suplemento Comis. de esta villa
Comis. Sanchez que se anota al Margen de la provision
Com. Defente del Abogado de legi y qui aprobada al
Abogado esta de la Anterior
Don Diego esta de la Anterior
Almudanos de esta de esta de esta de esta



la Unión del Caballero Sr. Ciro Moya. De
 lo que conde de cual había sido previa re-
 lación, a la formación del expediente de las
 cosas susceptibles en esta villa de un plaza.
 del Ayuntamiento en el presente año a los efectos
 del art. 28 de la Ley de 11 de Julio de 1885, en
 que diligencias obran a el expediente respectivo.
 Con lo cual se levanta la sesión que firma la
 D. M. tres. concurren. de que goza el Sr. Int. certifico.



Fili. Illoran

Red. Infancia

Sesión ordinaria del Domingo 15 de Enero de 1888.

tres.
 concurren.
 Sr. D. Moya.
 C. Moya
 Illoran
 Sanchez
 Hernandez
 Marin.

Reunidos en las Casas Consistoriales en sesión pública
 ordinaria con arreglo a la ley los señores del Ayunta-
 miento que se cuentan al margen bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Silvano Moya. Habiendo se leyó y
 por aprobación de todos se las anteriores.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde se dió cuen-
 tas del escrito presentado por D. Manuel Delgado con
 solicitud a la Corporación se le concedió una comisi-
 ón para enterar a la Municipalidad de varias cuentas que ha-
 stienen a los intereses generales de la localidad, en esta
 sesión se acordó al Ayuntamiento se acuerde a dichos

POAMEX INSTITUTO DE ESTADÍSTICA

pretension, por que se manifiesta al interesado que se
 tande ocupado la Corporacion eni constantemente en los
 trabajos de formacion del proyecto de cartillas catastrales,
 como general de las poblacion y uniones para la
 rectificacion del catastro y despues la clasificacion y declaracion de
 mas solares para el cumplimiento del fin que se tiene en
 principio el Domingo 10 de febrero mes de febrero
 y continuara en los sucesivos para resolver las in-
 dencias o dudas que queden pendientes; una vez resu-
 das estas uniones de places fijas y mande en sus tiempos
 para resolver, autorizaba al Sr. Alcalde para que fijase
 la para la mencionada solicitud.

Leidas las Actas oficiales de la ultima sesion
 de la Corporacion que se acordó y acordó prestar el
 debido cumplimiento a las disposiciones que se concierne

Con el cual y se habia al despacho no. ninguno otro
 punto de que tratar, se levantó la sesion que firmaron
 los Sr. Alcaldes de que y el Sr. Int. certifico

El Sr.




Wm. Williams del Domingo 22 de Enero de 1888.

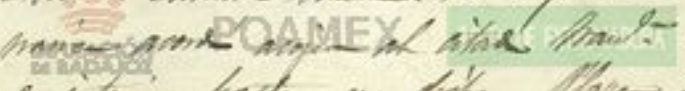
Mrs.
Concurrentes.
Mig. Rega.
Calle.
Alvarez.
Sanchez.
Garcias.
Alvarado.

Atendidas a las Causas Constitucionales los tres del Ayuntamiento de esta villa que se agitan al margen bajo la presidencia del Sr. Don D. Silvestre Rega y Mar en la sesion publica ordinaria en arreglo a la ley, en ley y que aprobada el acta de la anterior.

Atendida la sesion se ocupó el Ayuntamiento en la revision de los padrones formados de la ganaderia del termino que tubieron los pastos y praderas de su termino de esta villa de marzo en los años de 1885-86 y 1886-87 y a resolver las reclamaciones que se habian formulado durante el plazo que habia estado abierto al publico para este efecto.

La dicha cuenta de la subvencion presentada por el Sr. Don Manuel Lopez Sanchez por la cual solicita de la Corporacion algun auxilio para su manutencion durante el tiempo que se tarda en curarse su cancer que hace tiempo le ha salido el lado inferior por estar ahora en condiciones de operarse mediante a su estado de pobreza. El Ayuntamiento en su virtud y estimand justas las razones alegadas por el peticionario, acordó en votacion ordinaria referir a dicho peticionario y que sea atendido en cargo al sup. de Beneficencia del ayuntamiento suministrandole en la forma de veinte y cinco pesetas.

Por el Sr. Presidente se manifestó que habiendo quedado vacante la plaza de Con. publica del Ayuntamiento mediante a haber pasado al Sr. D. de que se me ha ocupado dicho Plaza, Sr. Don Manuel Lopez, pido que se refiriese a la Corporacion para el desempeño de termino de la misma a Sr. Don Caballero Gomez. El Ayuntamiento en votacion ordinaria acordó referir al Sr. Don Caballero a saber de termino hasta que dicho Plaza sea provisto en un



1888
20
20
4-11
5-11
6-11
7-11
8-11
9-11



25.
[Handwritten flourish]

que a la ley otra provision de destino civil.
 Se dió cuenta de un haberse formado reclamacion alguna
 con respecto a la lista de los maridos y mujeres suyas y
 contribuyentes que se surtió del Ayuntamiento de Toluca de
 a orden Comisionaria para la lista de Maridos con una
 que a la ley de 8 de febrero de 1877, cuyo lista habia en
 todo expuesta al publico hasta el dia veinte del actual,
 en virtud ordinaria acordó la Corporacion se publique aguale
 con definitiva y que se inserte en esta acta a la forma
 siguiente:

Acta del Ayuntamiento		Cuentas p. el termino
10 D. Maximo Cortez Mufata	170, 12.	
11 D. Don Est. Fernandez Cortez	168, 17.	
12 D. Sebastian Mera Martin	162, 71.	
13 D. Don Est. Fernandez Martin	161, 74.	
14 D. Luis Hernandez y Hernandez	161, 142.	
15 D. Sebastian Martin Mera	157, 78.	
16 D. Manuel Salas Mera	228, 145	
17 D. Angel Mera Mera	226, 95	
18 D. Don Juan Mera	252, 06.	
19 D. Don Juan Mera Lopez	228, 01.	
20 D. Don Juan Salas Mera	229, 31.	
21 D. Don Juan Mera Montes	220, 15.	
22 D. Don J. Mera Mera	155, 76.	
23 D. Don Juan Mera Mera	146, 68.	
24 D. Don Juan Mera Mera	164, 15.	
25 D. Manuel Cortez Fernandez	142, 21.	
26 D. Don Juan Mera Lopez	198, 67.	
27 D. Sebastian Montes Mera	195, 77.	
28 D. Manuel Mera Mera	198, 21.	
29 D. Don Juan Mera Mera	128, 55.	
30 D. Don Juan Mera Mera	121, 18.	
31 D. Don J. Mera Mera	116, 28.	
32 D. Sebastian Mera Mera	111, 58.	
33 D. Don Juan Mera Mera	107, 14.	
34 D. Don Juan Mera Mera	104, 20.	
35 D. Don Juan Mera Mera	102, 100.	
36 D. Don J. Mera Mera	102, 148.	

Mujeres Contrib.		Cuentas p. el termino
1 D. Don Juan Mera Fernandez	2766, 87.	
2 D. Don Juan Mera Mera	1573, 78.	
3 D. Sebastian Mera Mera	1247, 19.	
4 D. Manuel Mera Mera	1150, 06.	
5 D. Don Juan Mera Mera	1116, 7.	
6 D. Don Juan Mera Mera	950, 25.	
7 D. Don Juan Mera Mera	855, 8.	
8 D. Sebastian Mera Mera	842, 14.	
9 D. Don Juan Mera Mera	527, 18.	

Cuentas p. el Reino	Cuentas p. el Reino
37 D. Manuel Morales Obispo - 97, 54.	41 D. Don J. S. Figuera Obispo - 92, 83.
38 " " Juan de los Rios Obispo - 94, 67.	42 " Don J. Martin de los Angeles Obispo - 87, 62.
39 " Don Fernando Lopez Obispo - 90, 78.	43 " Don Juan de Dios Obispo - 80, 14.
40 " Don Juan de Huera Obispo - 93, 05.	44 " Don J. Maria de los Angeles Obispo - 83, 13.

Como en el p.º de haberse el desecho ordinario ninguno
de los cuatro de que se trata se levantó la union que se
hicieron en las tres concurrencias de que se trata.

M.
[Signature]

Union ordinaria del día 29 de Mayo de 1788.

Mrs. [illegible]
Monsieur. [illegible]
M. [illegible]
M. [illegible]
M. [illegible]
M. [illegible]
M. [illegible]
M. [illegible]

En el mes de Mayo del presente año se reunieron en las Casas Conventuales las Señoras del Ayuntamiento de esta villa de la misma que se cuenta al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Silvestre Vega Moreno en la ley que fue aprobada el año de la union anterior.

En la union de esta ley el Ayuntamiento de la villa de [illegible] y como de la union presentada por D. Juan de los Rios en el mes de [illegible] la union de la villa de [illegible] el día anterior la union de la villa de [illegible] de la villa de [illegible] de las casas, calles y plazas, se halló aprobada por un total sumado de 27600 reales y veinte cuartos.

Continuando reunido el Ayuntamiento de esta villa en la verificación del abastecimiento general de cosas necesarias en esta villa el suplemento ordinario del [illegible] se halló aprobada la union que se trata.

tres concurrentes de que goza el Sr. D. Silvestre de la Cruz

[Handwritten signature]

José Illarraz

Don. Juan

Señalada en la villa de Salamanca a cinco de febrero de 1838.

tres concurrentes.
Don. Juan
Don. Juan
Don. Juan
Don. Juan
Don. Juan
Don. Juan
Don. Juan
Don. Juan
Don. Juan
Don. Juan

Remisión de los tres del Ayuntamiento de Cortes de la villa de Salamanca a las Casas Consistoriales de la villa de Salamanca para que se acuerde de los tres en virtud de la orden de su Magestad de 17 de mayo de 1837 y se aprueben los datos de los anteriores.

En virtud de lo que se expone el Ayuntamiento de la villa de Salamanca al Sr. D. Silvestre de la Cruz para que se le conceda el privilegio de que goza el Sr. D. Silvestre de la Cruz en virtud de la orden de su Magestad de 17 de mayo de 1837 y se aprueben los datos de los anteriores.

En la cual se acordó lo que se firma en los tres concurrentes de que goza el Sr. D. Silvestre de la Cruz

[Handwritten signature]



POAMEX

LANDA DE EXTREMADURA


Don. Juan

[Handwritten signature]

Ministerio del Domingo 19 de febrero de 1888.

Pres. Mmides en las Casas Ministriales los Señores del
 Concurrentes. Consejo de la misma que se asisten al magis-
 t. Reg. y la presidencia del Sr. Ministro D. Silveira Regalado
 Com. se leyó y fue aprobado el acta de la anterior.
 Mmides. Mmides la union el Ayuntamiento acordó conceder a
 Sanchez cubana la interior la plaza de juez publica que esta
 M. Mmides. presente por reunion del tribunal interior Sr. Caballero
 Regalado. nombrado a la union de 22 de febrero anterior a Sr. Bra-
 nco Mmides nombrado de esta villa, así se que se pudiese
 ir cubriendo este servicio interior el nombrado sus referen-
 tivamente en arreglo a la ley de provisiones de Justicia
 civiles.

Mmides se copia la incorporacion en el acta de la
 clarificacion de nombrar del Sr. Mmides del punto de
 q. según el art. 73 de la ley vigente de nombrar se en-
 la este día, inscribiendo en esta diligencia todo el que
 p. lo cual aparece en el expediente general que cursa por
 separar.

Con lo cual se levanta la union que forma la Mmides
 D. Mmides Domingo el día anterior de que certifica

J. Mmides

Pres. Mmides


Ministerio del Domingo 19 de febrero de 1888.

Mmides en las Casas Ministriales en una publica
 Concurrentes. Mmides en arreglo a la ley de Mmides del Ayuntamiento
 Mmides. Mmides la union el Ayuntamiento acordó conceder a
 Sanchez cubana la interior la plaza de juez publica que esta
 M. Mmides. presente por reunion del tribunal interior Sr. Caballero
 Regalado. nombrado a la union de 22 de febrero anterior a Sr. Bra-
 nco Mmides nombrado de esta villa, así se que se pudiese
 ir cubriendo este servicio interior el nombrado sus referen-
 tivamente en arreglo a la ley de provisiones de Justicia
 civiles.

Pres. Mmides
 Concurrentes
 Mmides
 Mmides
 Mmides
 Mmides
 Mmides
 Mmides



№ 24

[Handwritten flourish]

En la Sesión Ordinaria de hoy y que aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente se ocupó la Corporación en cumplimiento de los artículos 83 de la Ley de municipalidades vigente en la Unión de las Repúblicas Argentinas en los tres municipios anteriores en arreglo a los artículos 60 y 61 de la presente Ley, cuyos diligencias constan en el expediente general que viene separado.

Con lo cual se levantó la sesión que firman las

tres concurrentes de que goza el tri. Artificio =

[Large handwritten signature]

José María

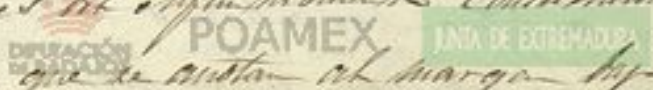
José Nov. Jusante

[Handwritten flourish]

Sesión ordinaria del Domingo 29 de febrero de 1888.

- Tres.
- Concurrentes.
- Don Juan María
- Don Juan
- Don Juan
- Don Juan
- Don Juan
- Don Juan
- Don Juan
- Don Juan

En la Villa de Villanueva del Espíritu Santo... sesión pública ordinaria en arreglo a la ley... que se constata en el expediente...

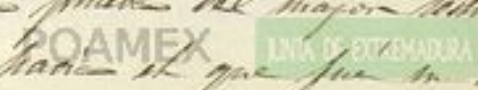


cia del Sr. Alcalde D. Silverio Rojas Moreno, se leyó y fue aprobada el acta de la anterior.

Abierta la sesión se ocupó en el Ayuntamiento en la declaración de los ramos del actual presupuesto que quedaron pendientes en la sesión del día doce del actual de justificarse por medio de los expedientes que había instruido las recepciones interpuestas por los mismos, con diligencia obra en el expediente general que se corre por separado.

Continuando reunida la Corporación, por el Sr. Presidente se manifestó que como ya constaba á todas las individuos presentes, había fallecido en la madrugada del día veinte y tres del actual á la temprana edad de cuarenta y nueve años el Sr. Don Antoligto y Agonizante Secretario de este Ayuntamiento don Francisco Martín Verdell el cual había sido y sucesor años que viene desempeñando esta carga y desde 1858 el de Abogado de la Secretaría ambas en el sueldo y á satisfacción de todas las Corporaciones municipales habidas en su época de treinta años y del vecindario en general el cual tenía depositada en el mismo la mas completa confianza por la constante defensa que en todas las épocas había tenido hacienda en favor de los intereses generales de la población habiendo prestado innumerables servicios y entre ellos el importante de la compra para el vecindario de todas las tierras desamortizadas en esta localidad que constituyen las antiguas baldías operación que se hizo en este su género alguno de duda por la

Constancia y deudas en la mayor estimacion y que
 hoy constituyen la base de propiedad de esta re-
 cina, sin como otros actos dignos todos del recono-
 cimiento y gratitud general, como en la que elmas
 had por todas las clases al recibir el ultimo tribu-
 to a su cadaver al ser conducido a su ultima morada
 en la tumba de su padre. La Corporacion municipal
 en testimonio de la manifestacion del Sr. Presidente
 y despues de leer otros discursos al fin de acordar
 por unanimidad reconocerse al justo deber del mun-
 do y de que se interpretara fielmente la de todo el ex-
 istencia, como de su deber dejar consignada esta ma-
 nifestacion de justo reconocimiento a sus hijos al que
 supre su familia y muy especialmente al de su in-
 olvidable y dignissima esposa hija de esta localidad
 que por un año se vio privada del amparo, consuelo
 y proteccion de su malograda esposa, arrebatada de la
 vida cuando aun todavia por razon natural justicia
 haborle tenido muchas años a su lado, y con un manda-
 miento el modo que como se ha dicho disputaba, llevar
 una vida de abogada y sin verte sujeta a las privaciones
 que necesariamente habia de experimentar, que aunque susi-
 ble siempre, lo era hasta mas, cuando se decidia a su
 sion. El Ayuntamiento por todo lo expuesto anterior-
 mente y como prueba del mayor testimonio de grati-
 tud y reconocimiento a la que fue su dignissima se-



certifican, acord' por unanimidad de los señores señores
por su eterna memoria a el día de mañana, invitando
de paso su existencia al Sr. D. Juan de los Rios, Sr. D.
Sr. Presidente y la Corporación en todas las diligencias
y que el gasto que dicho Sr. D. Juan, sea satisfecho
en cargo al capital que el presupuesto municipal que
está en ejercicio.

También acord' el Ayuntamiento que en la segunda
de proveyer dicha plaza, se anuncia la vacante a el Sr.
Sr. Oficial de la Provincia por término de treinta días
contados desde el día que se anuncia el anuncio en
dicho Ploteo, y que en la próxima sesión ordinaria se
cargara la Corporación en el nombramiento de Secretario in-
terino, continuando hasta entonces desempeñando este cargo
el auxiliar de la Secretaría Sr. D. Antonio Montes el cual
ha ejercido durante la vida y sucesos de superioridad
del Secretario que fue Sr. D. Martín Rodilla.

Con lo cual se acuerda la unión que firmen los se-
ñores miembros de que por el Secretario interino

El Sr. *Certifican*


Juan de los Rios
1822



POAMEX

TARIFA DE EXTREMADURA





1101—ordinaria del día cuatro de Mayo.

En consecuencia En Villanueva del Bermejo, dicho día y mes
 Prud^{te} Vegas de mil ochocientos ochenta y ocho, reunido en
 Casme su Casa Capitular a las tres del Ayuntamiento
 Moreno Sauchel to que al margen se expresan, bajo la pre-
 Gomez sidencia del Sr. Merito Don Silvestre Vegas
 Hernandez Moreno se leyó y aprobó el acta de la sesión
 Escobedo anterior y se tomaron los acuerdos siguientes:
 Guanine
 Rodriguez

De la presentación de escrito por varios
 vecinos pidiendo se le admita a Don Leaguin
 Barato Garcia de médico titular de esta villa, se
 acordó que para resolver dicha petición se
 era necesaria la asistencia también de la Junta
 municipal y asociado de vecinos, cuya reunión
 se verificara cuando tenga tiempo y era con-
 veniente el Sr. Presidente verificarlo.

Presentado escrito de Don Don' Hernandez
 Martinez pidiendo vecindad de esta villa, se
 acordó admitirlo de vecino previa presentación
 de la desvecindación del pueblo de Laguna.

Dada cuenta de la necesidad que habia de cubrir la vacante de Secretario del dho Ayuntamiento, aun que interinamente, mientras se busca el jilbaro de anuncio de la misma, por defuncion del que lo fue Don Francisco Martin Cardelle, cuyo anuncio consta habere mandado publicar en el Boletin Oficial de la Provincia y por conducto del Sr. Gobernador de la misma, se cordo por unanimidad nombrar Secretario a Don Juan Vega Gonzalez atendida su capacidad legal, sentimientos generosos y voluntad general de la localidad.

Como habiendo mas asuntos urgentes de que tratar, dicho señor presidente dio por terminada la sesion que firmaron los tres concurrentes de que yo el Secretario accidental certifico =

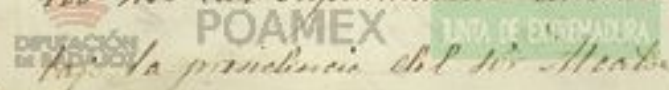
D. J. Vega Don J. J. Alfaro
 M. Cosme Cosme Espelido
 J. Alvarez J. Alvarez
J. Alvarez J. Alvarez J. Alvarez

Don Benigno Nodda

Sesion ordinaria del Domingo 11 de Mayo de 1888.

Sr. concurrentes
 Sr. D. J. Vega
 Sr. Cosme
 Sr. Alvarez
 Sr. Alvarez
 Sr. Alvarez
 Sr. Alvarez
 Sr. Alvarez

En Villavieja del Tramo dicho dia once y años
 se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma
 los Sres del Ayuntamiento asistidos al margen
 por la presidencia del Sr. Alcalde D. Silverio



49

Neg. Morera y con arreglo a lo que
leyó y fue aprobada el acta de la
sesion anterior.

Abierta la sesion por el Sr. Alcalde
presidente se dió cuenta de un escrito
presentado por el Sr. Adm. sustituto
del Excmo. Sr. Conde de Montijo manifi-
festado que en virtud de lo pactado
en la escritura de Concordia del año
de 1854 se han marcado en las aldeas
Almorocad, Pita y Porquera los ter-
renos que han de destinarse para
labrarlos est. vecindario distribuyendose
en la forma de costumbre; para lo cual
se acordó nombrar a los Sres. Concejales
Cosme y Sanchez que con previo permiso
del ayuntamiento y con el objeto de hacer mas
facil la operacion del reparto fueron
el Miércoles proximo a dividir en lotes
el terreno destinado para labar en dichas
aldeas.

Asi mismo se acordó nombrar para
el cuenta de la ganaderia que ha de fi-
gurar en la Contribucion Aral del pue-
blo



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE EXTREMADURA

Excmo. Sr. D. Juan de Dios de 1888 a 89 a

Los vecinos de esta villa Don' Albarras Canas,
Don' Alfonso Miranda, Juan. Rodia, Pablo
Guarino Antonio Comado y Don' Ramon Las
para dar principio a la operacion el dia la
torce del corriente a fin de cotejar dicho
cuenta con las relaciones que sean presentadas
por los vecinos a la Junta judicial para
la cotejacion del apendio al asueltarame-
nto en el proximo ejercicio economico de
1888 a '89, abarcando los gastos del cap.º de imprentas.
Se acordó que llegada la época de proceder
a la subasta para la enajenacion en pan de la
cantidad de fanegas de trigo que anualmente
se legan por el testamento de la casa de Porto-
carrero a los pobres de esta villa se anuncie por
bandos y edictos que la misma tenida tenga
el primer quina del corriente a las doce de
la mañana en las Casas Consistoriales de
esta villa ante la Junta que cita expresado
testamento de los individuos que han de
constituirse.

Asi mismo se acordó por la corporacion
que siendo llegada tambien la época para delibe-
rar lo conveniente sobre la forma que ha de adop-
tarse el aprovechamiento de los pastos del

Pres.
Co.
F.
M.
L.
V.

[Handwritten flourish]



Alcaldía de esta villa que corresponde a este vecindario en las treinta y cinco aldeas del Marquesado de esta villa se convogue sin pérdida de tiempo a la Junta municipal y vecinos asociados a fin de llevar a efecto con las formalidades de costumbre previa instrucción del oportuno expediente

Terminada definitivamente la sesión se firmó los tres documentos de que yo el secretario visto y sus certifica

[Handwritten signatures: Vega, Coronado, Sanja]

[Handwritten signatures: Casque, D. J. Infante, Juan Torres]

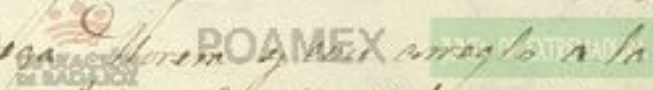
[Handwritten signature: Felix Alvarez]

[Handwritten signature: Juan Vega, Pres]

Sesión ordinaria del Domingo 18 de Marzo.

Presid. Vega
Coron-
Alvar-
Sanja
Miguel-
Torres
Domingo Infante

En Villanueva del Fresno dicho día mes y año reunidos los tres del Ayuntamiento que se asienta al margen bajo la Presidencia de Sr. Alcalde D. Marcos Vega y Torres y sus regidores a la ley se leyó y se aprobó el acta de la anterior



[Handwritten flourish]

Levantada asamblea de que trata se levantó la
sesion firmando los tres Conducentes de que goza
el Sr. interino Certifico.

M.
J. Vega

Alvarez
Juan José Hernandez

Juan Vega
Secretario

Sesion ordinaria del Domingo 25 de Marzo de 1858.

Se concurren en Villanueva del Fresno dicho día uno y uno
Sr. D. Vega se reunieron en las Casas Consistoriales, de esta villa
como los Sres. del Ayuntamiento ausentes, si suscriben bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Silverio Vega Mo-
rera, se leyó y fue aprobada el acta de la anterior
Abierta la sesion por el Sr. Alcalde Presidente se pro-
cedió según estaba acordado a la subasta de varios
los dehesas de esta Marquinal, cuyas licitas y partes
corresponden a este vecindario desde el día treinta de
Marzo al veinte y uno de Septiembre.

Y terminada el objeto de esta sesion y siendo la hora
de las doce la profijada para la terminacion del re-
frendo o subasta se levantó la sesion firmando los tres
conducentes de que goza el interino interino Certifico.

S. Silverio Vega

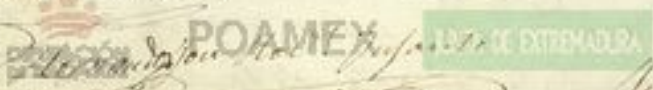
José Alvarez

José Sanchez

José Sanchez

Juan Vega
Secretario

Red



sesion ordinaria del Domingo 5 de Abril de 1853.

Señores Concejales
D. Juan Vega
D. Cosme
D. Alvaro
D. Sanchez
D. Hernandez
D. Doming. P. P. P.

En Villanueva del Fresno dicho dia mes y año se reunió en las Casas Consistoriales de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alvaro Vega los señores del Ayuntamiento que al margen se abotan a los cuales se leyó y fué aprobada el acta del anterior.

Abierta la sesion por el Sr. Alcalde Presidente se proscribió por las formalidades que la ley exige a la revision y revision de los sucesos que estaban pendientes de promutacion de la primera clasificacion y revision de sucesos del ramo de los predios en el dia diez de Abril ultimo.

Al mismo se acordó se citara a los sucesos que se susan que pasan a la Capital para su revision de excepciones ante la Comision provincial, que se pusiera en marcha el dia cuatro proximo remitiendo al efecto Comisionada a D. Juan Vega Jefe de la Comision.

En virtud de lo cual y no habiendo otros asuntos que deliberar se levantó la sesion firmando los señores Concejales de que yo el Sr. Secretario certifico.

D. Juan Vega
D. Alvaro
D. Sanchez Hernandez

Jefe de la Comision



POAMEX DE EXTREMADURA

Alvaro Vega

Se

seion Ordinaria del Domingo 8 de Abril de 1888.

Señores concurrentes En Villanueva del Fresno dicho día mes y
Prudte Vega año se reunieron en las Casas Consistoriales de
Casas la misma hora la presidencia del Sr. Abate D.
Alvaros Silverio Vega Moreno los señores del Ayuntamiento
Sancho que al margen se anotan, se leyó y fue aprobado
Juan Torras el acto de la seion anterior.
Hernandez
Rodrig^o Infante Abierta la seion por el Sr. Presidente se procedió por
Garcinas el mismo, una vez terminada el plan de la seion
Escobedo inserta en el Boletín of.^o de la Secretaria de este
Vazquez Ayuntamiento, a la presentacion de las solicitudes diri-
gidas para el desempeño de dicha Secretaria, entre
las cuales aparece la de D. Juan Vega Gonzalez en
el cual acordaron todos los señores concurrentes por una
misma voz recogen el nombramiento de Secretario de
su capacidad legal y generosa sustituciones para el
desempeño de mencionado cargo.

Al mismo tiempo se acordó se procediera a la cobranza
de los débitos que estan pendientes de cobro por el concepto
aprovechamiento de pastos dando para ello el plan
de todo el mes de la fecha haciéndolo saber por medio
de bandos y edictos.

Por último se acordó se citara lo mas pronto posible
al Ayuntamiento, Junta municipal y miembros
dependientes de asociados con el objeto de deliberar
sobre asuntos concernientes a la localidad.

En virtud de lo cual,  otros asuntos

REPÚBLICA
DE ESPAÑA

POAMEX

[Handwritten flourish]



que diligencia se levantó la sesión que firman todos
concurrentes de que yo el secretario accidental certifico

[Signature] D. Silverio Vega *[Signature]* Manuel Comas

[Signature] Felis Alvarez *[Signature]* Manuel Gomez *[Signature]* Justo Cardenas
[Signature] Toribio Hernandez
[Signature] José Santa

[Signature] José Mod. Yufante

[Signature] Juan Diego Roda

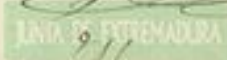
Sesión Ordinaria del Domingo 28 de Abril de 1838.

Se concurren. En Villanueva del Truand dicho día mes y año
Primito Vega se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma
Comuna bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Silverio Vega y
Alvarez Morera los Sres del Ayuntamiento anotados al margen
Sancta, y a los cuales se leyó y aprobaron el acta de la anterior
Hernandez
Rodrig' Yufante

Y no habiendo asuntos que deliberar se levantó la sesión firmando los Sres concurrentes de que yo el secretario
certifico

[Signature] Vega *[Signature]* Comas *[Signature]* Mod. Yufante

[Signature] Hernandez *[Signature]* Alvarez *[Signature]* Morera
[Signature] Juan Vega



Sion Ordinaria del Domingo 22 de Abril del 1888

Pres. Concomente

Pres. Vega

Conde

Morales

Sanchez

Morales

Notario Infante

En Villanueva del Tramo dicho dia mezo dia
se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Silvestre Bay
Morales los Sres. del Ayuntamiento que se anotan al
margen se leyó y fue aprobada el acta del a anterior

Abierta que fue la sesion por el Sr. Presidente
se manifesto por el mismo y fue aprobado que
llegada la epoca para que la Junta jurisdiccional pueda
ocuparse de los trabajos del ayuntamiento al amillararumen
to que ha de servir de base para la demarcacion de la
Contribucion Territorial en el proximo ejercicio eco
nomico de 1888 a 89 era necesario conceder el termino
de quince dias para que los hacendados asi vecinos
como forasteros presenten en esta Hra Municipal
las relaciones por duplicado de las altas y bajas que
hayan sufrido en sus respectivas fincas anunciando
se por medio de bando y edictos a los mismos asi
como tambien su insercion en el Boletin Oficial
de la provincia.

Fue tambien al despacho ordinario otros asuntos
de que tratar se levantó la misma firmando los tres
concomentes de que yo el Sr. certifico

[Signature]

Comer

Not. Infante

[Signature] *[Signature]*



POAMEX

1914-1915

Mariano Vega

[Signature]

Señores concurrentes

Presidente Vega

Corsus

Morales

Sanchez

Hernandez

Rodriguez

Sanchez

Correa

Alfonso

M. Magaña

Hernandez

Modelo

Sanchez

Sanchez

Sanchez

En Villanueva del Fresno a veinte y siete de Abril de mil ochocientos treinta y ocho bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Silverio Vega Morera y sesion ordinaria convocada con la autenticacion legal y designacion de objeto, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los individuos de la Corporacion anotados al margen y los vecinos contribuyentes de todas clases que tambien se anotaron.

Leida y aprobada sin discusion el acta de la anterior sesion por el Sr. Presidente el objeto a que se contrae la presente cual era, como expresaba la cedula convocatoria, acordar el medio para cubrir el cupo para el tesoro del impuesto de consumos y recargo del tres por ciento de cobranza y conduccion en el proximo año economico de mil ochocientos treinta y ocho a ochenta y nueve. En su consecuencia por mi el secretario y de orden del Sr. Alcalde presidente se leyeron la Circular de la Administracion de Propiedades e Impuestos de la provincia inserta en el Boletin del martes tres del mes actual y de los articulos que comprende el capitulo 24 de la Instruccion de 16 de Junio de 1935 respecto al acto. Tomando parte en la discusion varios de los tres presentes, convinieron todos que la experiencia venia demostrando en esta localidad que el medio mas beneficioso a los intereses generales de la misma lo era el del arriendo a veinte libras de todas las especies objeto del impuesto, porque la Admon. Municipal, sobre ser una dependiente, era ocasionada a fraudes por las circunstancias especiales del caso de poblacion, y sobre el de los vecinos

Las mismas gremiales, por la carencia de cosecheros
 y fabricables. Declarado el punto suficientemente
 discutido, por unanimidad se acordó el arrendo de
 los derechos de tarifa de toda las especies que com-
 prende el impuesto, con libertad de ventas y
 tráfico y por el año económico de 1888 a 89, y
 que para llevar a efecto este acuerdo, se requieran
 certificaciones de este acto al Sr. Señor de propie-
 dades e impuestos de la prov. con arreglo al art.
 224, procediéndose oportunamente a la celebra-
 cion de la subasta conforme a las formalidades
 establecidas en el capít 28 de la citada instru-
 cion.

Terminado el objeto de la sesion se levanta
 esta firmando y signando los tres concurrentes
 de que yo el secretario certifico

Silveo Vega Manuel Comy

Felix Alvarez

Manuel Comy José María Yofama

Justo Escobedo

José Alvarez José Antonio Hernandez

D. Juan

Manuel Quiros
 Matheo

Guillelmo...

Maximo Abazieto Bernabe Stewart

J. J. del centro
 Bayuda José Chavez

Juan Vega



POAMEX

TATA DE EXTREMADURA

102



Señal Ordinaria del Domingo 29 de Abril de 1888.

Señal concurrida En Villanueva del Trufo dicho día mes y año se re-
 unieron en las Casas Consistoriales de la suprema bajo la
 presidencia del Sr. Alcaide D. Silvano Vega Morera
 los señores del Ayuntamiento que se suscriben al margen
 a los cuales fue leído y aprobaron la anterior.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se comunicó
 por el mismo que se presentase el Padrón, y su copia
 del siguiente de Cédulas personales ya formado para
 el próximo ejercicio económico al cual prestaron todo
 su aprobación y que se remita al Sr. Delegado
 de propiedades e impuestos para su sanción.

Se presentó escrito de la maestra elemental de niñas
 pidiendo el abono de noventa y cinco juntas invertidas
 en la renovación de muebles deteriorados, acordándose
 abonar con cargo al capítulo de sujeciones.

Otro de la maestra D. Vicenta Ferrnandez pidiendo
 se le abonen las setenta y cinco juntas que en derecho
 le corresponden según acuerdo de la Junta provincial
 del 4 de Abril actual, suprimidas en su haber de este
 año, y la asignación de las mismas para su lo-
 cución, acordó el Ayuntamiento en conformidad de ser
 justa esta reclamación, su abono y que se proceda
 en la misma forma con la Sr. maestra de la
 otra escuela de niñas.

Así mismo acordó que Magdalénjeva se pudiese
 casar los oportunos días y edictos para que en
 el término de quince días se presentase en esta

esta Secretaría a presentar sus relaciones de
cifras todos los vecinos que tubieren ganados
en el aprovecham^{to} de yerbas y pastos del m^o
d^o d^o.

Y no habiendo otros asuntos de que trata
se levanto la sesion firmand los señores con
securantes de que yo el Secretario certifico

[Signatures]
Vega, Cornejo, Juan Rodríguez, Alvaro, Alonzo

Juan Vega

Sesion Ordinaria del Domingo 6 de Mayo de 1888

En Villavieja del Fresno dicha dia sus y años
se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Silverio Vega
los señores del Ayuntamiento que se anota al
margin, se leyó y fue aprobada el acta de la anterior
Abierta la sesion por el Sr. Presidente se dio cuenta
al Ayuntamiento del presupuesto calculado y pliego
de condiciones formadas por el Sr. Alcalde, Regidor
dico y Sr. del Ayuntamiento para la subasta del
enajen de los derechos de Tarifa de las eguaciones de cose-
chas, cereales y sal, para cubrir el emborrazamiento se-
ñalado a esta villa en el proximo año economico de
1888 a 89, y de la Orden de la D^o de Propiedad de
el Ayuntamiento de la provincia fecha tres del actual
aprobando los medios acordados por el Ayuntamiento
y asociados, todo lo cual aprobó la corporacion en
votacion ordinaria y sin discusion alguna, acordando
abrirse licitacion para que se celebre la subasta el dia

viniente del actual, y como anunció en esta toca
y las limitaciones y Doleto de Of. de la provincia.
Con todo lo cual se levantó la sesión firman-
do los srs concurrentes de que yo el secreta-
rio certifico

[Signatures]
Vega, Comis. D. José Sancho
Hernandez, Alvarez, Ros. J. J. J.

[Signature]
Juan Vega

Sesión Ordinaria del Domingo 30 de Mayo de 1888

Presid. Vega
Comis.
Alvarez
Sancho
Hernandez
Rodriguez, Inf.

En Villanueva del Fresno dicho día mes
y año se reunieron en las Casas Consistoriales de
la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
Silverio Vega y Moreno los srs del Ayuntamiento
y asociados que se anotan al margen, se leyó y
fue aprobada el acta de la anterior.
Abierta la sesión por el Sr. Presidente se manifestó
que la presente tenía por objeto el de estipular el
recargo que para autenciones municipales se ha-
bia de fijar sobre la Contribución Industrial del
Subsidio y Comercio de esta villa para el próximo
ejercicio económico de 1888 a 89, cuando la pala-
bra algunos de los srs presentes se acordó por
unanidad y sin discusión alguna se fijó la cu-
ota del quince por ciento veintidós de los derechos de
años anteriores.
Seguidamente de orden del Sr. Presidente se

El día lectura por un el Sr. del proyecto del pre-
supuesto adicional al Ordinario corriente, del
refundido para dicho ejercicio y de sus relacio-
nes detalladas, formadas por la Comisión per-
manente del ramo, dando comienzo por el de
gastos sobre cuya totalidad se abrió discusión.
No haciéndose uso de la palabra por ninguno
de los presentes, se pasó a votación y por una
unánime se aprobaron los gastos del Adicional
en la cantidad de doscientas noventa y nueve
pesetas cuarenta y un centimo; y como tam-
po se hiciera oposicion ni se introdujeran inno-
vacion alguna en su detall, segun aparece de
la única relacion unida al citado proyecto, quedó
aprobada en igual forma. Seguidamente y por
el mismo orden de totalidad se abrió discusión
sobre los ingresos fijados por la Comisión en
la suma total de cuarenta y tres mil seis
cientas ochenta y ocho pesetas noventa y un
centimo segun aparece de la única relacion
unida al referido proyecto que quedó aprobada.
Nota sigue se dio tambien lectura del presupe-
sto refundido para el actual ejercicio, y que ha
de regir hasta el treinta y uno de Diciembre
del corriente año, quedando fijados los gastos en
la cantidad de ochenta y dos mil ciento
treinta y cuatro pesetas setenta y cuatro
cent, y el de los ingresos en la de ciento



veinte mil trescientas ochenta y nueve pesetas setenta
 y siete cent, resultand un sobrante de treinta y
 ocho mil doscientas treinta y cinco pesetas y tres cts,
 no habiendo usado de la palabra ninguna de las
 propuestas que definitivamente aprobadas por una
 unanimidad y en la forma propuesta por la Comision,
 trata el proyecto del presupuesto adicional cuan-
 to el referido habiendo sido este favorablemente
 informado por el Regidor Judio, se acordó se es-
 ponga al público en la Ofi del Ayuntamiento
 por el termino de quince dias con arreglo á lo
 que dispone el articulo 51º de la Ley Municipal
 vigente, dándose despues cuenta á la Junta mu-
 nicipal para su fijacion y votacion definitiva.
 Y no habiendo otros asuntos de que tratar se
 orden del Sr Presidente se levanta la sesion que
 firman los concurrentes á ella de que yo el

Sr. Sría certifico

Sr. Sría Vega Cosme

Sr. Sría Alvaron

Sr. Sría Hernandez Rod. Jrufante

Sr. Sría Sanchez

Sr. Sría Vega

Sion Ordinaria del Domingo 20 de Mayo del 889

Preside Vega
Comun
Moran
Sanchez
Rodrig^o Infante
Munander
Constitucion

En Villanueva del Tramo dicho dia mes y año
se reunieron en las Casas Consistoriales de la
misma bajo la presidencia del Sr^o Monte D.
Silverio Vega Moran los sres del Ayuntamiento
que se anotan al margen se leyó y fue aprobada
el acta de la sesion anterior

Abierta la sesion por el Sr^o Presidente y de su
orden yo el Sr^o di cuenta y lectura de una ins-
tancia suscrita por D^o Antonio Moriter de esta ve-
sidad, en la cual solicita se le admita la re-
nuncia de Auxiliar de la tria que viene desem-
peñando sin interrupcion, desde el dia 18 de Abril
de 1869, fundándose en que el estado de su salud no
le permite continuar ejerciendo dicho cargo.
Enterado el Ayuntamiento y considerando que las
razones alegadas por dicho auxiliar para que se
le admita la renuncia de indicado cargo son
justas, acuerda por unanimidad y con verdadero
sentimiento admitirselo puesto que tan
probo funcionario ha demostrado mucha ca-
pacidad y inteligencia poco comun en los di-
tados servicios que ha prestado durante el
tiempo que ha venido desempeñando la indi-
cada plaza de auxiliar, habiendo observado a lo
mas una conducta ejemplar tanto moral
como politica. Que del particular de este


acuerdo se saque copia certificada ¹⁹⁴ y con oficio su-
sivo se le remita por conducto del Sr. Presidente
para satisfaccion del interesado.

El Ayuntamiento queda enterado de la renuncia
verbal que ante el mismo ha expuesto D. Anto-
nio Montes del cargo de Depositario de los fon-
dos municipales apollados en las mismas ra-
zones que tubo para renunciar el de auxiliar
de la tria; en su virtud acuerdo la Corporacion
por unanimidad admitirle tambien la renun-
cia de indicad cargo quedando tambien acor-
dado reunirse el Ayuntamiento lo antes posible
para tratar de la provision de las vacantes de
mencionadas plazas.

Incontinente la Corporacion acuerdo por unanimi-
dad y previa invitacion hecha a los tres arma-
ceuticos D. Francisco Navarro, D. Manuel Hidal-
go segun de la oficina de farmacia de D. Nona-
dio Rodriguez y ademas D. Luis Duran re-
cientemente establecido en esta localidad, que con-
parciesen ante la misma y manifestasen si
se hallaban conformes en la continuidad del
contrato que tienen aceptado los dos primeros
y por un año mas o sea hasta fin de Mayo
del año proximo venidero de 1889, bajo las mis-
mas bases y condiciones establecidas en referido
contrato, hallándose presentes dichos señores
y enterados quedaron conformes en aceptar el
indicado contrato y por iguales partes en la

forma propuesta por el Ayuntamiento y que se formalice susitualmente conyromiso por un año mas el que autorizaran los tres Sres por ma centicos indicados.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar de orden del Sr Presidente se levanto la sesion firmand los tres conyromisos a ella de que yo el Sr certifico



 Juan Vega
 Cosme Hernandez
 Alvaro Nov. Infante
 Gomez Torres
 Serrano

Sesion extraordinaria del dia 24 de Mayo de 1888.

Ses. concurrencia En Villanueva del Tramo dicho dia mes y año se reunió
 en las Casas consistoriales de la misma en sesion es
 trordinaria citados ante diem con designacion de objeto
 y bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Silverio Vega
 Moron los Sres del Ayuntamiento que se anotan al mar
 gen.

Abierta la sesion por el Sr Presidente se manifestó
 por el mismo, que como explicaba la cedula convocatoria,
 la presente tenia por objeto convenir el tiempo por el cual se
 habian de publicar los vacantes del cargo de auxiliar de la
 secretaria del Ayuntamiento y Depositario de fondos del mismo
 en virtud de haberse admitido la renuncia hecha por el que
 venia desempeñando

He acordado por unanimidad de todos los Sres presentes

POAMEX

DATA DE EXTENSIÓN

He acordado por unanimidad de todos los Sres presentes



Se mandasen los sucesos al Sr. Gobernador de la provincia para que por el término de treinta días se fije su inserción en el Boletín Oficial de la misma.

Reservado el objeto de la reunión se levantó la presente firmando los más concurrentes a ella de que yo el Sr. secretario

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesion Ordinaria del Domingo 24 de Mayo de 1888.

En la villa de Villanueva del Trufo dicho día sus ya sus y se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Silverio Vega Monte los más del Ayuntamiento que se acuerda al margen se leyó y fue aprobada de la autorizacion Abierta la sesion por el Sr. Presidente se manifestó por el mismo que la presente tenia por objeto nombrar interinamente quien desempeñara el cargo de auxiliar de la tesa y depositario de fondos municipales en virtud de hallarse en el extranjero las señoras interin de Villanueva el tiempo de su publicacion

[Marginal notes and signatures on the left side of the page]

Entendido el Ayuntamiento y en uso de las atribuciones que
 le confiere el artículo 78 de la Ley municipal vigente, nombra
 interinamente ^{al Sr. D. Modesto Las Quintas} Auxiliar de la Sala con el sueldo anual de
 novecientas y noventa y cinco pesetas para el cargo de Depositario con la
 remuneracion de quinientos pesetas a D. Jose Maria Camp
 que este acuerdo tomado por unanimidad con respecto al
 nombramiento de Auxiliar y por mayoria el de Depositario
 se comuniquen a los interesados por via ordinaria que auto
 rizara el Sr. Presidente

Y no habiendo otros asuntos de que tratar de orden del
 Sr. Presidente se levanta la sesion firmando los concurren
 tes a ella de que yo el Secretario certifico extramunicipalmente
 a D. Modesto Las Quintas vale

D. Vega
 D. Martin
 D. Erobido
 D. Jose
 D. Marquez
 D. Gomez
 D. Pardo
 D. Juan
 D. Alvarez
 D. Man Vega

Sesion Ordinaria del Domingo 2 de Junio de 1885

En Villanueva del Fresno dicho dia mes y año se
 reunieron en las Casas Consistoriales de la misma por medio
 del Ayuntamiento que al margen bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Silverio Vega y Morera
 leida y aprobada el acta de la anterior se dio lectu
 ra ^{de orden} que el Sr. de orden del Sr. Presidente del Ayuntamiento

escrito presentado por Manuel Delgado Roma, el cual por su
tener junto algunos conceptos acordó el Ayuntamiento que se
le devolviera por no poder delimitar cosa alguna del mismo.
Así mismo se manifestó por algunos de los señores presentados que
en atención á los relevantes servicios prestados por el finado
D. Francisco Martín en el desempeño por tanto años del
cargo de Sr. del Ayuntamiento; y considerando el desamparo
y desconsuelo y escasez de recursos en que quedaba su infelici-
da esposa D. Francisca Montes creían bastante justo se
asignara á la misma una pensión para que pudiera aten-
der á sus verdaderas necesidades en su virtud el Sr. Presidente
y la Corporación asociándose á la opinión de los señores
señores, acordó por unanimidad se conseguiera en el presupuesto
este con este objeto la cantidad de quinientas pesetas anuales
pensión anual sin perjuicio de instruir el oportuno expediente
si la Corporación acuerda se amplie por algunos años
mas.

También se procedió en virtud de haber renunciado D.
Don María Torneo del cargo de Depositaria interina que
fue nombrado en sesión del día 24 de Mayo último
al nombramiento de nueva Depositaria de igual cargo
y por unanimidad se acordó al dicho nombramiento en el
mes de este D. Domingo Martín Peláez con igual
remuneración de quinientas pesetas anuales que se le conser-
varon á el anterior, al cual se comunicará previa
credencial que autorizará el Sr. Presidente.

Al mismo tiempo se presentaron las puestas de los trabajos
invertidos en el censo de población pasada, llevará efecto
en 21 de Dicho último y como resultan un exceso de cuarenta
y cinco pesetas sobre la cantidad presupuestada
en el del corriente ejercicio para este objeto se acordó por
unanimidad fuese satisfecho el exceso con cargo á la

título de interventor del mismo uniendo la
 certificación de este particular al libranete oportuno.
 Y no habiendo otros asuntos que deliberar de orden del
 Sr. Presidente se levantó la sesión firmando los Srs. concurren-
 tes á ella de que yo el Sr. certifico.

M. D. Vega Cosme
 M. D. Alvaraz Nov. J. Infante
 Sanchez Gomez Solis
 Juan Vega

Sesión ordinaria del Domingo 10 de Junio del 1888.

Preside
 Vega
 Cosme
 Alvaraz
 Sanchez
 Guarinos
 Horcas
 Manuel

En Villanueva del Traspas dicho día mes y año
 se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Silverio Vega Mon-
 ra los Srs. del Ayuntamiento anotados al margen.
 Leída y aprobada la anterior y de orden del Sr.
 Presidente se dió lectura por mi el Secretario del pro-
 yecto del presupuesto ordinario por capítulos y arti-
 culos que ha de regir durante el ejercicio económico
 de 1888 á 89, presentado por los individuos que compo-
 nen la comisión del ramo. Abierta discusión sobre
 las partidas de ingresos y gastos que el mismo se de-
 tala y con pocas alteraciones fueron aprobadas las
 de ingresos en la cantidad de ochenta y cuatro mil
 doscienta, setenta y siete y siete céntimos y ochos mil
 y las de ingresos en igual cantidad, y estimándose
 conformes con las prescripciones legales y recurridos
 sus incisos y favorablemente informados por el



Regidor Sindic se expusiera al publico en la Secretaría del Ayuntamiento por el termino de quince dias con arreglo a lo que dispone el articulo 166 de la Ley Organica vigente dando de aqui a la Junta Municipal para su fijacion y aprobacion definitiva con lo cual se levanta la sesion que firman los señores

Concurren de que yo el Sr. certifico:

Vega Gomez Moreno Gomez
 Hernandez Sanchez

Sesion ordinaria del dia 17 de Junio de 1881

En Villanueva, del mes dicho dia mes y año
 En las Casas Consistoriales de la misma
 Presidencia del Sr. Alcalde D. Silverio
 Moreno los señores del Ayuntamiento acudidos al
 Seida y aprobada el anterior se manifiesta por
 Sr. Presidente que la presente tiene por objeto a
 la época en que habia de concederse la entrada de
 ganados de cerda en los rastrojos de las dehesas que
 se encuentra el giro. El Ayuntamiento acordó por una
 unanimidad que la entrada en el giro de rebas fueren
 el dia 5.º de Julio proximo y en el de beneficio el

el día 12 del mismo y la del ganado de rumos
 el 18 de Julio y los primeros y el 6 de Agosto en
 los segundos sin perjuicio de cualquier dichos pla-
 nos si por efecto del tiempo malo sufrían alguna
 paralización las operaciones agrícolas y que de este
 acuerdo se dió conocimiento a los vecinos de esta
 localidad por medio de oportunos bandos y edictos
 También se acordó que se sacase en subasta la
 alumbrado del alumbrado público puesto que
 estaba próxima la terminación del contrato con el
 actual contratante.

sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesion
 en que firman los tres concurrentes de que es
 el secretario certifica





 Hernandez Moreno Zambrano




Juan Vega
 Sec.

Sesion Ordinaria del día 21 de Junio de 1888.


 En Villanueva del Tronco dicho día me y con
 se reunieron en las Salas Capitulares de la misma
 los tres del Ayuntamiento que se anotan al
 margen
 leída y aprobada sin discusiones la anterior se
 manifestó por el Sr. Presidente que en virtud de
 estar próxima la subasta del alumbrado público
 se formulase por los individuos de la Comisión
 Urbana auxiliares del secretario de la Corporación

de
 la
 que
 se
 firmó

el p[er]o
de celebrarse la [reunión] [establecida]
se de cuenta de la [reunión]
del día en que ha de efectuar
Presentadas por el concejal
quien presidente de la banda
cuentas de gastos ocasionados
la renovación de algunos in
de ciento ochenta y dos p[er]tos y
do por el Ayuntamiento una vez
mas fuera satisfechas con el
inversor

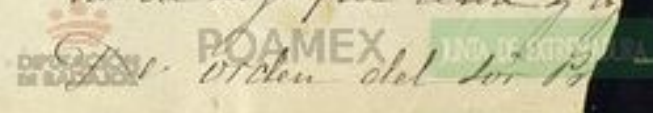
Fue habiendo otros asuntos
levantó la sesión firmando

M. de que yo el Sr. certifico

[Signature] *[Signature]*
Vega *[Signature]*
Cruz *[Signature]*
Hernandez *[Signature]*
[Signature]

Sesion Ordinaria del día 1.º de

En Villanueva del Tramo
reunidos los Sres del Ayuntamiento
que se expresan bajo la presidencia
D. Silverio Vega Moreno,
Sesion Ordinaria de esta
la de hoy fue leida y a
D. Orden del Sr. 1.º



sta y de... pliego de condiciones para
la Comisión de... al efecto en el expediente
hasta para el otorgamiento del alumbrado público
por comisiones corrientes. Leterado dichos términos
de una ligera discusión las ejecuten en todas
estas localidades por unanimidad. Señalar para el
del remate el día quince del corriente mes y
de las once del mismo día. fijándose con anterioridad
los edictos correspondientes y por el juez público
obliguen los bandos oportunos.

habiéndose mas adelante de que tratar se levantó
ción que firman los tres concurrentes a ella
yo el Sr. Certifico.